



AU08-2019-03628

CIRCULAR N° 3469

SANTIAGO, 30 OCT 2019

**PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL Y DE LA SALUD DE TRABAJADORES
EXPUESTOS A RUIDO**

**MODIFICA EL TÍTULO II. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS
ORGANISMOS ADMINISTRADORES, DEL LIBRO IV. PRESTACIONES PREVENTIVAS,
Y EL TÍTULO I. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO (SISESAT), DEL LIBRO IX SISTEMAS DE INFORMACIÓN. INFORMES
Y REPORTES, DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO SOCIAL DE ACCIDENTES
DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA LEY N°16.744**



La Superintendencia de Seguridad Social, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 2°, 3°, 30 y 38 letra d) de la Ley N°16.395 y el artículo 12 de la Ley N°16.744, ha estimado pertinente modificar las instrucciones contenidas en el Título II. Responsabilidades y obligaciones de los organismos administradores, del Libro IV. Prestaciones Preventivas, y el Título I. Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) del Libro IX. Sistemas de Información. Informes y Reportes, del Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley N°16.744.

I. INTRODÚCENSE LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES EN EL LIBRO IV. PRESTACIONES PREVENTIVAS, TÍTULO II. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS ORGANISMOS ADMINISTRADORES:

1. Incorpórase en la Letra F. Evaluación ambiental y de salud, el siguiente nuevo Capítulo VII. Programa de vigilancia ambiental y de la salud de trabajadores expuestos a ruido:

“CAPÍTULO VII. Programa de vigilancia ambiental y de la salud de trabajadores expuestos a ruido

El presente capítulo establece las responsabilidades de los organismos administradores y administradores delegados en la implementación de la vigilancia ambiental y de la salud de los trabajadores expuestos a ruido, en concordancia con lo establecido en el “Protocolo sobre Normas Mínimas para el Desarrollo de Programas de Vigilancia de la Pérdida Auditiva por Exposición a Ruido en los Lugares de Trabajo”, aprobado mediante el Decreto Exento N°1052, de 2013, del Ministerio de Salud, en adelante “el Protocolo”.

1. Registro de las entidades empleadoras con exposición o potencial exposición laboral a ruido

Los organismos administradores deberán elaborar y mantener actualizado un registro que permita identificar los centros de trabajo de las entidades empleadoras, con exposición o potencial exposición al agente ruido, de utilidad como línea base para la implementación y gestión del Programa de Vigilancia en sus entidades empleadoras adheridas o afiliadas.

Asimismo, los administradores delegados deberán elaborar y mantener actualizado este registro, con información de sus centros de trabajo con exposición o potencial exposición al ruido.

El mencionado registro deberá contener la siguiente información:

- a) Entidades empleadoras que hayan requerido asistencia técnica a su respectivo organismo administrador, para la identificación, evaluación, control y/o vigilancia por exposición a ruido de origen laboral, ya sea por instrucción de alguna entidad fiscalizadora o por otro motivo.
- b) Entidades empleadoras con denuncias de enfermedades profesionales por exposición a ruido laboral, ya sea que se califiquen posteriormente como de origen laboral o común.
- c) Entidades empleadoras con exposición a ruido laboral confirmada, con evaluación ambiental propia o del organismo administrador.
- d) Entidades empleadoras que por definición técnica del organismo administrador presentan potencial exposición al agente de riesgo y aquellas que registren una actividad económica u operen en condiciones similares a las de las entidades empleadoras señaladas en las letras precedentes.

Los elementos mínimos que deberá contener este registro, se definen en el Anexo N°31 "Registro de evaluación de ambiente y de salud por exposición a ruido" de la Letra K de este Título. Este anexo deberá ser remitido al correo electrónico evast@suseso.cl, a más tardar el 31 de julio y el



31 de enero de cada año, con la información de las entidades empleadoras que cumplan con los criterios mencionados en las letras a), b), c) y d) de este número.

Los centros de trabajo en los que se realice la evaluación ambiental por exposición a ruido laboral, con resultado de presencia o no presencia de riesgo por ruido, deberán ser registrados por los organismos administradores y administradores delegados en el módulo EVAST/Ruido de SISESAT, de acuerdo a lo instruido en el Capítulo V. EVAST/Ruido de la Letra D. Evaluación y vigilancia ambiental y de la salud de los trabajadores (EVAST), del Título I, del Libro IX.

Los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744 deberán priorizar la incorporación al programa de vigilancia ambiental y de la salud de trabajadores, de aquellos centros de trabajo de las entidades empleadoras que registren enfermos profesionales por exposición a ruido laboral. Asimismo, deberán priorizar la evaluación del riesgo en los centros de trabajo de las entidades empleadoras que tengan actividades económicas que presentan con mayor frecuencia exposición a ruido laboral y aquellas con mayores niveles de exposición a ruido laboral.

2. Programa de Vigilancia Ambiental

Los organismos administradores deberán programar actividades para incorporar a las entidades empleadoras que realizan actividades económicas que contemplan la generación de ruido en sus procesos, al programa de vigilancia ambiental. Asimismo, deberán evaluar los requerimientos de las entidades empleadoras en esta materia, y efectuar las evaluaciones que corresponda.

a) Evaluación de la exposición a ruido en los puestos de trabajo (Estudio previo, medición del ruido)

i) Descripción de las características de los puestos de trabajo susceptibles de ser evaluados

El estudio previo se realiza con el objetivo de determinar los puestos de trabajo susceptibles de ser evaluados, con la finalidad de efectuar una adecuada medición del ruido, y considera la descripción de las características de los puestos de trabajo y el Screening.

En la descripción de las características de los puestos de trabajo se deben considerar las dimensiones del centro de trabajo, las áreas productivas, las condiciones estacionales de la carga de trabajo, entre otros aspectos, de acuerdo a lo señalado en el "Instructivo para la aplicación del D.S. 594/99, del MINSAL, Título IV Párrafo 3º, Agentes Físicos-Ruido" y el "Protocolo para la Medición de Ruido Impulsivo en los Lugares de Trabajo" del Instituto de Salud Pública, o el documento que los reemplace.

Los organismos administradores deberán otorgar asistencia técnica a las entidades empleadoras que no han sido evaluadas, para que realicen una adecuada descripción de las características de los puestos de trabajo susceptibles de ser evaluados y consensuar con ellas el plazo para completar este estudio.

Sin embargo, el organismo administrador deberá realizar esta actividad cuando la entidad empleadora no cuente con profesionales técnicamente capacitados para efectuar la descripción de las características de los puestos de trabajo.

Los organismos administradores deberán prescribir a las entidades empleadoras que, les entregue o remita la información antes señalada, haciéndoles presente que en caso de incumplimiento podrán ser sancionadas, de acuerdo con lo indicado en el Capítulo I, la Letra G del Título II, Libro IV.



Los organismos administradores deberán revisar la información de la descripción de los puestos de trabajo, proporcionada por la entidad empleadora, y efectuar los ajustes que correspondan.

Los organismos administradores y administradores delegados deberán contar con un registro que contenga la descripción de las características de los puestos de trabajo susceptibles de ser evaluados, con los elementos mínimos señalados en el documento electrónico 60 de EVAST/Ruido, del Capítulo V. EVAST/Ruido, de la Letra D. Evaluación y vigilancia ambiental y de la salud de los trabajadores (EVAST), del Título I, del Libro IX.

ii) Metodología Screening

El objetivo del Screening es determinar los puestos de trabajo que deben ser evaluados. Este no constituye una evaluación de la exposición a ruido en el puesto de trabajo, por lo que a partir de sus resultados no se puede determinar la dosis de ruido, que es la que permite conocer la exposición ocupacional a ruido.

En los puestos de trabajo de las áreas productivas y/o fuentes de ruido, se debe confirmar o descartar la presencia de niveles iguales o superiores a 80 dB(A) para ruido continuo o fluctuante, para lo cual se debe aplicar el “Instructivo para la aplicación del D.S. 594/99, del MINSAL, Título IV Párrafo 3º, Agentes Físicos-Ruido” del Instituto de Salud Pública. Además, se debe identificar o descartar la presencia de fuentes de ruido impulsivo, y cuando exista presencia, definir su medición de acuerdo a lo señalado en el “Protocolo para la Medición de Ruido Impulsivo en los Lugares de Trabajo”, del Instituto de Salud Pública.

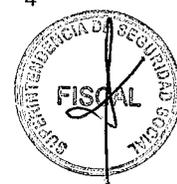
El Screening en los centros de trabajo de las entidades empleadoras debe considerar todos los puestos de trabajo existentes. Sin embargo, si se detecta técnicamente la existencia de grupos de exposición similar, el evaluador podrá determinar los puestos de trabajo que evaluará de dichos grupos.

Los organismos administradores y los administradores delegados deberán realizar un informe del Screening por cada centro de trabajo evaluado, en base a la información de la medición realizada, en el que se incluyan los resultados o valores obtenidos. Asimismo, deberán entregar una copia de dicho informe a la entidad empleadora, independiente del valor de los resultados, en un plazo de 30 días corridos, contado desde la fecha de la última medición efectuada en el respectivo centro.

Los organismos administradores deberán, según los resultados del Screening:

- En aquellas entidades empleadoras en las que se detecta la existencia de puestos de trabajo con valores iguales o superiores al señalado en el segundo párrafo de este numeral, el organismo administrador deberá coordinar, de manera inmediata, con la entidad empleadora, las acciones para la medición de los niveles de ruido.
- En aquellas entidades empleadoras en las que No se detecta la existencia de puestos de trabajo con valores iguales o superiores al señalado en el segundo párrafo de este numeral, el organismo administrador deberá informarles que, en caso de cambios en sus procesos, maquinarias u otro elemento que contribuya a la generación de ruido, le comuniquen esa situación para evaluar si es necesaria una reevaluación.

Asimismo, se debe identificar la presencia de otros agentes de riesgos ototóxicos en los puestos de trabajo o áreas con exposición a ruido, si corresponde.



iii) Medición de ruido

Los organismos administradores deberán realizar en las entidades empleadoras que realizan actividades económicas con generación de ruido en sus procesos, ya sea en forma programada o a requerimiento de dichas entidades, la medición de ruido y evaluación del riesgo mediante la aplicación del “Instructivo para la Aplicación del D.S. 594/99, del MINSAL, Título IV, Párrafo 3º, Agentes Físicos-Ruido” y/o el “Protocolo para la Medición de Ruido Impulsivo en los Lugares de Trabajo”, ambos del Instituto de Salud Pública, o de los documentos que los reemplacen.

Los organismos administradores y administradores delegado deberán efectuar la medición de ruido en aquellos puestos de trabajo con niveles de presión sonora continuo equivalente (NPSeq) igual o superior a 80 dB(A) de acuerdo a lo señalado en el “Instructivo para la aplicación del D.S. N°594/99 del MINSAL, Título IV, Párrafo 3º Agentes Físicos-Ruido” y en aquellas con presencia de fuentes de ruido impulsivo, de acuerdo a lo señalado en el “Protocolo para la Medición de Ruido Impulsivo en los Lugares de Trabajo”.

Los organismos administradores deberán realizar la medición de ruido laboral en un plazo no superior a 90 días corridos, contado desde la fecha en que sea requerida por la entidad empleadora. Sin embargo, si cuenta con la descripción de las características de los puestos de trabajo susceptibles de ser evaluado, deberá realizar la medición en el plazo máximo de 30 días, contado desde que dispone de la señalada información.

Los grupos exposición similar determinados por los organismos administradores y administradores delegados, permitirá simplificar el número y el tiempo de las mediciones.

Se podrá realizar la evaluación cuantitativa de ruido laboral, sin el Screening, siempre y cuando se cuente con la descripción de las características de los puestos de trabajo susceptibles de ser evaluados del centro de trabajo y se evalúe la exposición en el total de estos puestos de trabajo.

Los organismos administradores y los administradores delegados deberán elaborar un informe de la medición de ruido realizada. Este informe debe contener información de todos los grupos de exposición similar, y el o los puestos de trabajo que lo conforman, que han sido evaluados, con sus respectivos resultados, independientemente del valor de la dosis de ruido diaria determinada.

El plazo de entrega del informe de la medición a la entidad empleadora, no podrá exceder de 30 días corridos, contado desde su término.

Una vez entregado el informe de medición de ruido a la entidad empleadora, el organismo administrador deberá ingresar a vigilancia de la salud a los trabajadores pertenecientes a los puestos de trabajo que presenten exposición ocupacional a ruido, con resultado igual o superior a los criterios de acción que se señalan a continuación.

Criterios de acción:

- Dosis de Acción de 0,5 o 50%: Este valor corresponde a la mitad de la Dosis de Ruido máxima permitida por la normativa legal vigente.
- Nivel de Acción de 82 dB(A): Este valor es equivalente a una dosis de Ruido de 0,5 o 50%, para un tiempo efectivo de exposición diario de 8 horas.
- Nivel de Acción para Ruido Impulsivo: Para aquellos casos donde se determine la existencia de ruido impulsivo, el Nivel de Acción será de 135 dB(C) Peak.



En el caso especial de exposición a ruido laboral por fuentes acopladas al oído, los organismos administradores o los administradores delegados deberán aplicar las metodologías señaladas en el ítem 6 del “Instructivo para la Aplicación del D.S. N°594/99, del MINSAL, Título IV, Párrafo 3º Agentes Físicos-Ruido”, del Instituto de Salud Pública, para evaluar la exposición a ruido laboral en el puesto de trabajo, independiente de la existencia de mediciones de Screening con resultados de NPSeq inferiores a 80dB(A).

Según lo establecido en el Protocolo, los mecanismos para garantizar la calidad de la evaluación ambiental, definidos por el Instituto de Salud Pública, deben ser cumplidos por los organismos administradores y por los administradores delegados.

b) De los Sistemas de Gestión para la vigilancia de trabajadores expuestos ocupacionalmente a ruido

Los organismos administradores deberán prestar asistencia técnica a las entidades empleadoras para la implementación y desarrollo de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, que considere la gestión del riesgo de exposición ocupacional a ruido, dirigido a las entidades empleadoras o centros de trabajo en los que se ha confirmado al menos un puesto de trabajo con valores iguales o superiores a los criterios de acción señalados en el numeral iii) de la letra a) anterior, y para aquellas que lo requieran directamente.

Si la entidad empleadora cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el organismo administrador deberá verificar que el agente de riesgo “ruido” se encuentre identificado e incorporado en dicho sistema y otorgarles asistencia para que dicho sistema cuente con los elementos definidos en el Protocolo.

c) De la prescripción de medidas y su verificación

Los organismos administradores deberán prescribir medidas de control cuando detecten puestos de trabajo cuyo resultado de la medición sea igual o superior a cualquiera de los criterios de acción señalados en el numeral iii) de la letra a) de este número 2. Las medidas prescritas deberán ser específicas según el problema identificado, y estar dirigidas a la solución real del problema detectado, para que efectivamente disminuyan los niveles de ruido.

En todo caso, cualquiera sea el medio de notificación de las medidas, se deberá solicitar a la entidad empleadora que entregue copia de ellas a los representantes del Comité Paritario de Higiene y Seguridad y al Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales, según corresponda.

Las medidas de control deben ser implementadas por las entidades empleadoras en los siguientes plazos máximos, de acuerdo con lo señalado en el Protocolo, o el documento que lo reemplace:

- Si la dosis de ruido obtenida (o el nivel de exposición normalizado a 8 horas) es igual o mayor a 50% (82 dB(A)) y menor a 1000% (95 dB(A)), el plazo máximo será de 1 año
- Si la dosis de ruido obtenida (o el nivel de exposición normalizado a 8 horas) es igual o superior a 1000%, el plazo máximo para la implementación de las medidas de control de 6 meses.
- Si se constata la presencia de ruido impulsivo y su valor iguala o supera el criterio de acción establecido (135dB(C) Peak) el plazo máximo será de 6 meses.



Dichos plazos se computarán desde la fecha de envío del informe de medición de ruido a la entidad empleadora.

En el caso que la entidad empleadora no cumpla con la implementación de las medidas prescritas en los plazos antes señalados, el organismo administrador deberá notificar esta situación a la autoridad sanitaria correspondiente, y no estará obligado a reevaluar a la entidad empleadora en dichas condiciones.

Además, se deberán prescribir medidas de control de riesgo para los agentes de riesgos ototóxicos que se identifiquen en los puestos de trabajo, cuando corresponda.

Por otra parte, los organismos administradores deberán prescribir a la entidad empleadora que le remita, dentro del plazo que le fije para tal efecto, la nómina de trabajadores expuestos ocupacionalmente a ruido a niveles iguales o superiores a los criterios de acción, para su incorporación al programa de vigilancia de la salud.

El organismo administrador deberá verificar, en los plazos establecidos en el Protocolo, que las medidas de control prescritas sean efectivas para disminuir los niveles de exposición a ruido de los trabajadores. En el caso de que las medidas prescritas por el organismo administrador no disminuyan el ruido a niveles inferiores a los criterios de acción, se deberá prescribir medidas adicionales o nuevas medidas.

Cuando el organismo administrador verifique que la entidad empleadora ha implementado medidas distintas a las prescritas y que no cumplen con disminuir los niveles de exposición al ruido laboral, deberá comunicar a la entidad empleadora que dichas medidas no son efectivas y que debe implementar las medidas prescritas.

Asimismo, si durante el desarrollo del programa de vigilancia de la salud, se detecta que un trabajador presenta una hipoacusia sensorioneural por ruido laboral, el organismo administrador o el administrador delegado, según corresponda, deberán revisar las medidas de control implementadas por la entidad empleadora y prescribir las medidas que correspondan.

3. Programa de vigilancia de la salud del trabajador

- a) La vigilancia de salud de los trabajadores por exposición a ruido, corresponde a una vigilancia de efecto, y se realiza cuando existe exposición ocupacional a ruido igual o superior a los criterios de acción.

La evaluación auditiva incluye la realización de una otoscopia y una audiometría, las cuales deben ser realizadas cumpliendo con lo señalado en la Guía Técnica para la Evaluación Auditiva de la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores Expuestos Ocupacionalmente a Ruido, aprobada mediante Resolución Exenta N°740, de 2018, del Instituto de Salud Pública de Chile, o la que a futuro la reemplace.

Por otra parte, se debe aplicar la encuesta de salud a los trabajadores que ingresan al programa de vigilancia de la salud, que contiene antecedentes de la ficha epidemiológica señalada en el Protocolo. Los elementos mínimos de dicha encuesta están señalados en el documento electrónico 74, del módulo EVAST/Ruido de SISESAT, del Capítulo V. EVAST/Ruido, de la Letra D. Evaluación y vigilancia ambiental y de la salud de los trabajadores (EVAST), del Título I, del Libro IX.



Se define como audiometría alterada, cuando existe una disminución de la capacidad auditiva por encima de los niveles definidos de normalidad (CIE-10: H919). Para la población adulta y en particular expuesta ruido, se define como una disminución de la capacidad auditiva sobre los 25 dBHL promedio (NIOSH, 199812).

De acuerdo a lo señalado en la Circular N°3G/40, de 1983, del Ministerio de Salud, "Instructivo para la calificación y evaluación de las enfermedades profesionales del reglamento D.S. N°109/1968 de la Ley 16.744", existe daño auditivo médico legal, cuando la pérdida auditiva promedio en las frecuencias de 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000 Hz, en la población adulta y expuesta ocupacionalmente a ruido, es superior a los 25 dBHL Y está comprendida entre 26 y 92 dBHL Inclusive.

Los tipos de audiometrías se encuentran definidos en el Protocolo. A continuación, se precisan instrucciones en relación con algunas de dichas audiometrías.

i) Audiometría de base

La audiometría de base se efectúa dentro de los 60 días de iniciada la exposición ocupacional a ruido. El organismo administrador o administrador delegado, podrá utilizar una audiometría preocupacional como audiometría de base, siempre y cuando se haya realizado hace menos de 60 días de iniciada la exposición, cumpliendo con los requisitos de la Guía Técnica para la Evaluación Auditiva de la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores Expuestos Ocupacionalmente a Ruido.

ii) Audiometría de egreso

La audiometría de egreso se realiza a los trabajadores que cesan su exposición a ruido laboral, entre otras causas, por el término de la relación contractual. En su reemplazo se puede utilizar una audiometría del programa de vigilancia de la salud, siempre y cuando tenga menos de un año de realizada y haya sido efectuada en cámara audiométrica, cumpliendo con los requisitos establecidos en mencionada guía técnica.

El organismo administrador, para realizar esta audiometría, debe citar al trabajador mediante correo electrónico o telefónicamente, dentro el plazo máximo de un mes, desde que toma conocimiento del cese de la exposición. En estos casos, el organismo administrador deberá mantener respaldo de las respectivas citaciones.

Los organismos administradores y los administradores delegados deben remitir al sistema EVAST/Ruido las evaluaciones de salud, mediante los documentos electrónicos 71 y 79 de EVAST/Ruido, del Capítulo V. EVAST/Ruido, de la Letra D. Evaluación y vigilancia ambiental y de la salud de los trabajadores (EVAST), del Título I, del Libro IX.

b) Otros aspectos que los organismos administradores y administradores delegados, deben considerar en relación con las evaluaciones de salud auditiva

Los audiómetros que utilicen deben cumplir como mínimo con los requerimientos técnicos, requisitos de mantenimiento y calibración establecidos en la Guía Técnica para la Evaluación Auditiva de la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores Expuestos Ocupacionalmente a Ruido, aprobada mediante Resolución Exenta N°740, de 2018, del Instituto de Salud Pública, o la que a futuro la reemplace.

Los requisitos de los examinadores que efectúan las evaluaciones auditivas del programa de vigilancia de la salud, se diferencian según el tipo de audiometría y están contenidos en la



antes señalada en la guía técnica. A su vez, los centros de capacitación que cuenten con programas de estudio, para la acreditación de los contenidos, horas de formación de los examinadores y docentes, deben estar validados por el Laboratorio Nacional de Referencia en Audiología del Instituto de Salud Pública.

Las evaluaciones de salud auditiva se pueden efectuar en terreno, es decir, en dependencias de una entidad empleadora o en salas de instituciones de salud que posean cámaras audiométricas o salas acondicionadas para la evaluación, siempre que éstas cumplan los requisitos para la audiometría en terreno o para cámara audiométrica establecidos en la ya citada guía técnica.

c) Gestión de los resultados

Los resultados de las evaluaciones de salud realizadas a los trabajadores, deberán ser entregados a la entidad empleadora de manera agrupada, dejando constancia de su recepción.

Dicho informe deberá contener lo siguiente:

- i) Número de trabajadores expuestos a ruido
- ii) Número de trabajadores evaluados
- iii) Número de trabajadores pendientes de evaluación, desagregado por:
 - Trabajador citado No asiste
 - Trabajador rechaza evaluación
 - Trabajador pendiente de evaluación, por condiciones o alteraciones que impiden terminar dicha evaluación
- iv) Número total de trabajadores sin alteración
- v) Número total de trabajadores con alteración

Adicionalmente, el organismo administrador deberá entregar a la entidad empleadora la nómina de los trabajadores evaluados, con la fecha de su evaluación, y la nómina de los trabajadores pendientes de evaluación.

Asimismo, los organismos administradores o los administradores delegados deberán dejar constancia de la entrega a los trabajadores del resultado de sus evaluaciones.

Los organismos administradores deberán adoptar todos los resguardos destinados a la protección de los datos sensibles de los trabajadores, conforme a la legislación vigente.

d) Capacitación a los Trabajadores

Los organismos administradores además de realizar la difusión del Protocolo, deben confeccionar y ofrecer a sus entidades empleadoras cursos de conservación de la audición, con el objetivo de que los trabajadores conozcan los factores de riesgo que pueden provocar daño auditivo.”.

2. Incorpórase en la Letra K de este Título II, el Anexo N°31 "Registro de evaluación de ambiente y de salud por exposición a ruido".



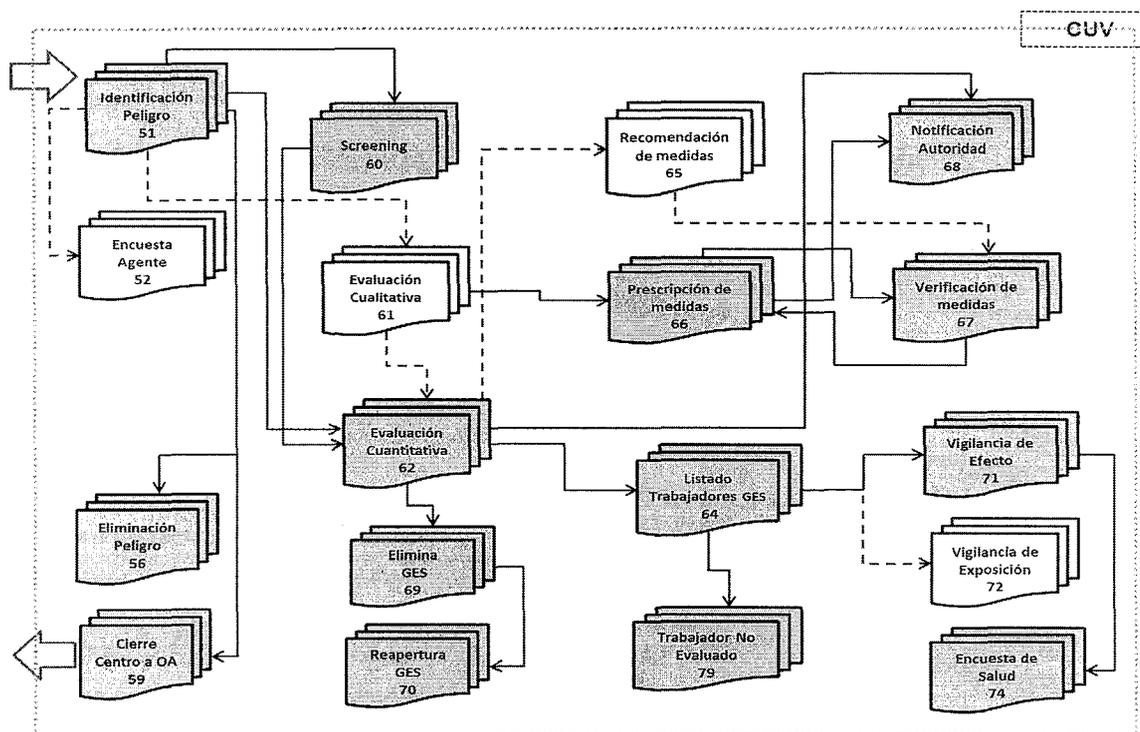
II. INTRODÚCENSE LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES EN EL TÍTULO I. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SISESAT), DEL LIBRO IX:

1. Incorpórase en la Letra D. Evaluación y vigilancia ambiental y de la salud de los trabajadores (EVAST), el siguiente nuevo Capítulo V. EVAST/Ruido:

“CAPÍTULO V. EVAST/Ruido

1. Implementación EVAST/Ruido

El “Protocolo sobre Normas Mínimas para el Desarrollo de Programas de Vigilancia de la Pérdida Auditiva por Exposición a Ruido en los Lugares de Trabajo” del Ministerio de Salud, en adelante el Protocolo, deberá ser implementado por los organismos administradores y administradores delegados, considerando lo instruido en el Capítulo VII. Programa de vigilancia ambiental y de la salud de trabajadores expuestos a ruido, Letra F, Título II, del Libro IV, y el modelo operativo que se presenta a continuación, donde se destacan con color las acciones de vigilancia que deberán efectuar para este agente de riesgo específico.



2. Documentos electrónicos del modelo operativo EVAST/Ruido

El modelo operativo específico de EVAST/Ruido, contiene los siguientes documentos:

- 51 Identificación de Peligro
- 56 Eliminación de Peligro
- 59 Cierre de Centro de Trabajo
- 60 Estudio Previo/Screening
- 62 Evaluación Cuantitativa
- 64 Listado de Trabajadores
- 66 Prescripción de Medidas
- 67 Verificación de Medidas
- 68 Notificación a la Autoridad
- 69 Eliminación de GES

- 70 Reapertura de GES
- 71 Vigilancia Efecto
- 74 Encuesta de Salud
- 79 Trabajador No Evaluado

3. Estructura de los documentos electrónicos

Los documentos electrónicos y sus zonas se detallan en el Anexo N°25 "Descripción general de zonas por documento" del EVAST/Estándar.

Por su parte, los campos que conforman cada zona y sus respectivas validaciones, se encuentran en el Anexo N°41 "Planilla de definición y tablas EVAST/Estándar" y en el Anexo N°52 "Planilla de definición y de tablas EVAST/Ruido, de la Letra G de este Título".

4. Definiciones conceptuales y operativas que contempla la implementación del módulo EVAST/Ruido

Los documentos electrónicos (e-doc) del modelo estándar se utilizarán para el registro de la información asociada a la exposición a ruido, con modificaciones o ajustes específicos.

Los documentos electrónicos del modelo estándar que se ajustan para el módulo EVAST/Ruido, son:

- 62 Evaluación Cuantitativa
- 71 Vigilancia de Efecto

Asimismo, se crean las siguientes nuevas zonas:

- Área de Trabajo
- Puesto de Trabajo
- Screening (contiene los atributos de las mediciones del Screening)
- Medición Cuantificada (contiene los atributos de mediciones cuantitativas de ruido)
- Instrumentación Ambiente
- Encuesta de Salud Estándar
- Encuesta de Salud Específica

Y con las nuevas zonas, se crean los siguientes nuevos documentos electrónicos:

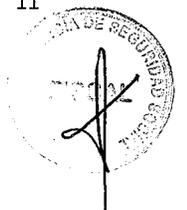
- 60 Estudio Previo _Screening

Con las zonas Área de trabajo, GES, y Puesto de Trabajo, referidas al estudio previo con descripción de los puestos de trabajo. Además, de la zona Screening que registra la medición de 1 o n puestos de trabajo de un GES.

- 74 Encuesta de Salud

Cada uno de estos documentos electrónicos podrá ser visualizado, descargado e impreso desde el Panel de la Plataforma SUSESO/EVAST.

Los documentos electrónicos definidos en el modelo operativo estándar de EVAST, contenidos en el Anexo N°25 "Descripción general de zonas por documento" del EVAST/Estándar deberán utilizarse para la implementación del Protocolo, de acuerdo al flujo operativo EVAST/Ruido, considerando las siguientes especificaciones:



a) Documentos electrónicos estándares

i) E-doc 51 "Identificación Peligro"

En la primera evaluación del ruido en un centro de trabajo, se deberá generar el CUV a través de un e-doc 51, origen 1, 2 o 3, según corresponda, y Agente de Riesgo=2001010001= Ruido (ruido continuo, ruido intermitente, ruido impulsivo). Cabe precisar que, para la vigilancia del ambiente y de la salud, el organismo administrador o administrador delegado, deberá haber enviado un e-doc 51 con origen 1 para generar la secuencia de documentos que corresponda para este agente.

ii) Los documentos electrónicos 56, 59, 66, 67, 68, 69, 70 y 79 son los definidos en el modelo operativo estándar de EVAST, de acuerdo con lo instruido en el Anexo N°25 "Descripción general de zonas por documento" del EVAST/Estándar.

iii) E-doc 64 "Listado de Trabajadores"

En el módulo EVAST/Ruido se utilizará el e_doc 64 del modelo operativo estándar de EVAST, contenido en Anexo N°25 "Descripción general de zonas por documento" del EVAST/Estándar, y el campo "Cargo entidad empleadora" quedará como obligatorio.

Los listados que deberán remitir los organismos administradores y administradores delegados corresponden a los trabajadores que componen el o los GES que la entidad empleadora define para el centro de trabajo, para la implementación del programa de vigilancia. Los listados del GES, se generarán considerando el resultado que se obtiene del Puesto de Trabajo Representativo del GES, que deberá ser remitido al módulo EVAST/Ruido.

b) Documentos electrónicos ajustados:

i) E-doc 62 "Evaluación Cuantitativa"

El e-doc 62 del modelo operativo estándar de EVAST, se deberá ajustar para su utilización en el módulo EVAST/Ruido, en las zonas "Evaluación Cuantitativa", "Evaluación Ambiental" y GES, de acuerdo con lo instruido en el Anexo N°52: "Planilla de definición y de tablas EVAST/Ruido" de la Letra G de este Título.

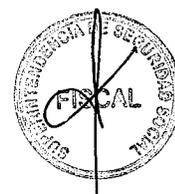
Este documento contiene las siguientes nuevas zonas: "Área de Trabajo", "Puesto de Trabajo". Además, de las ya utilizadas en los módulos de vigilancia de los capítulos anteriores de esta Letra.

La zona "Puesto de Trabajo" es la zona Puesto de Trabajo definida en el Estudio Previo, a la cual se le ha adicionado el resultado de la medición cuantitativa del respectivo Puesto de Trabajo.

En relación con la determinación del nivel de riesgo para el puesto de trabajo representativo del GES, éste debe clasificarse en base a una de las siguientes alternativas.

Nivel de Riesgo:

- 0 = $<82\text{dB(A)}$ y Presencia ruido impulsivo ($\leq 135\text{ dB(C) Peak}$)
- 1 = $82\text{dB(A)} \leq \text{NPSeq8h} \leq 85\text{dB(A)}$ o $50\% \leq \text{DRD} \leq 100\%$
- 2 = $85\text{dB(A)} < \text{NPSeq8h} \leq 95\text{dB(A)}$ o $100\% < \text{DRD} \leq 1000\%$
- 3 = $\text{NPSeq8h} > 95\text{dB(A)}$ o $\text{DRD} > 1000\%$
- 4 = Presencia ruido impulsivo ($\geq 135\text{ dB(C) Peak}$)



ii) E-doc 71, "Vigilancia de Efecto".

La zona "Vigilancia de Efecto" es modificada en sus parámetros: exámenes de salud (Audiometrías y otoscopias, y sus respectivos resultados). Se adiciona el campo "Valor incapacidad". Se adiciona la Zona "Instrumentación Exámenes Salud", que registra la información de los equipos utilizados para dichos exámenes.

c) Documentos electrónicos nuevos:

i) E-doc 60 "Estudio Previo_Screening"

Este documento electrónico contempla el registro de la descripción o caracterización de los puestos de trabajo susceptibles de ser evaluados. Contiene información del o los puestos de trabajo y de las tareas de la entidad empleadora, de cada una de las áreas de trabajo a ser evaluadas cuantitativamente. Además, información de la medición del Screening, que es una evaluación ambiental inicial de ruido, de diagnóstico, que se realiza para determinar los puestos de trabajo susceptibles de ser evaluados. Se mide el Nivel de Presión Sonora Continúa Equivalente (NPSeq) de cada puesto de trabajo evaluado, por un período de un minuto.

Este documento utiliza las zonas: "Área de Trabajo", "GES", "Puesto Trabajo", "Screening" e "Instrumentación Ambiente". El resto de las zonas que se utilizan, en este e-doc, corresponden a las del Modelo EVAST/Estándar.

El edoc 60, brinda la posibilidad de registrar la descripción de las características de los puestos de trabajo o el "Screening" o ambos.

La Zona "Puesto de Trabajo", se compone de Complex Types anidados jerárquicamente: sus "Tareas" y considera lo siguiente:

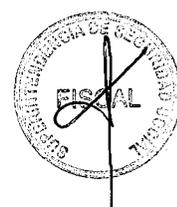
- Caracterización de los Puestos de Trabajo o Cargo y sus Tareas. De 1 a n Tareas que conforman el puesto de trabajo
- Caracterización de cada Tarea

ii) E-doc 74 "Encuesta Salud"

El e-doc 74 "Encuesta de Salud" es el documento que contiene las respuestas del trabajador a las preguntas de la ficha epidemiológica establecida en el Protocolo. Este e-doc contiene en su estructura las nuevas zonas denominadas "Encuesta de Salud Estándar", la cual considera preguntas al trabajador que también se realizan en otras Vigilancia y "Encuesta de Salud Específica", la cual considera preguntas al trabajador específicas para cada Vigilancia o Agente de Riesgo; en este caso, Agente de Riesgo=2001010001= Ruido (ruido continuo, ruido intermitente, ruido impulsivo).

El resto de zonas que utiliza, son del modelo estándar.

2. Incorpórase en la Letra G de este Título, el Anexo N°52 "Planilla de definición y tablas EVAST/Ruido".



III. VIGENCIA

Las modificaciones introducidas por la presente circular, entrarán en vigencia a partir del 1° de diciembre de 2020.



[Handwritten signature]
CLAUDIO REYES BARRIENTOS
SUPERINTENDENTE DE SEGURIDAD SOCIAL

[Handwritten signature]
PSA/PGC/JAA/VNC/ECS/CCR/SIH

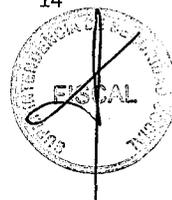
DISTRIBUCIÓN:

(Incluye 2 Anexos)

- Organismos administradores de la Ley N°16.744
- Administradores delegados

Copia informativa

- Departamento de Supervisión y Control
- Archivo Central
- Unidad de Gestión de Correspondencia



ANEXO N°31
Registro de evaluación de ambiente y de salud por exposición a ruido

Tabla N°1. Corresponde al registro de implementación del protocolo de vigilancia a nivel de centros de trabajo, periodo 2013-2020¹

Descripción Entidad Empleadora											
Rut Empleador	Nombre Empleador	CIU Empleador	N° de Trabajadores	Dirección (Tipo Calle)	Dirección (nombre)	Dirección (número)	Comuna	Entidad empleadora Principal Si/no	Presenta Enfermos profesionales por exposición a ruido Si/No	Entidad Eliminada o Desafiliada	Mes/Año Eliminación

Campo CIU: Registrar el código CIU que se registra en GRIS

Campo Comuna: Registrar el código comuna de SISESAT

Descripción del Centro de Trabajo (CT) de la Entidad Empleadora								Screening			Vigilancia de ambiente						Vigilancia de Salud		
Nombre del CT	Función del Empleador en el CT	Dirección del CT (Tipo Calle)	Dirección del CT (nombre)	Dirección del CT (número)	Comuna del CT	CIU del CT	Estado del CT	Fecha Evaluación screening	N° de puestos de trabajo bajo 80 db	N° de puestos de trabajo igual o superior a 80 db	Fecha Evaluación Cuantitativa	Número de GES	Nivel de Riesgo Evaluación Cuantitativa	Asesoría en Sistema de Gestión Si/no	Medidas Prescritas Si/no	Verificación medidas Si/no	Notificación Autoridad Si/no	Número de Trabajadores expuestos cuantitativa por Centro de Trabajo	Número de Trabajadores ingresados a vigilancia de salud por Centro de Trabajo

Campo Comuna del CT: Registrar el código comuna de SISESAT

Campo CIU del CT: Código de la actividad económica del centro de trabajo evaluado

Estado del CT: Registrar abierto =1 o cerrado=2

Campo Fecha Evaluación screening o Cuantitativa, campo fecha: dd/mm/aaaa y corresponde a la última evaluación realizada

Campo Nivel de Riesgo, Evaluación Cuantitativa: corresponde al nivel de seguimiento más alto que presente el centro de trabajo evaluado: Nivel I, Nivel II, Nivel III, o Nivel IV

Campo Número de Trabajadores expuestos cuantitativa por Centro de Trabajo: Ingresar el número de trabajadores considerando todos los Niveles de seguimiento

Campo Número de Trabajadores ingresados a vigilancia de salud por Centro de Trabajo: corresponde al número de trabajadores evaluados el último año

Campo Empresa Eliminada o Desafiliada: Registrar los siguientes números, según corresponda, 1=exclusión por no pago de cotizaciones, 2=exclusión por disolución de la entidad empleadora 3=Exclusión por egreso temporal por paralización temporal de actividades y 4=Renuncia a un organismo administrador

Campo Mes/Año eliminación: corresponde a registro mm/aaaa

1. Nota: Del periodo 2013-2018 se debe registrar la información de que se disponga. Desde el año 2019 en adelante, se debe registrar toda la información de las tablas.



ANEXO N°52 PLANILLA DE DEFINICIÓN Y TABLAS EVAST/RUIDO



“Descripción de los Documentos electrónicos por documento”

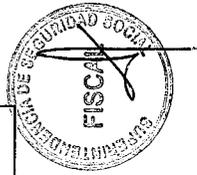
5	6	7
0	Estudio Previo/Screening Zona Identificación Documento Zona Empleador Zona Centro de Trabajo Zona Área de Trabajo Zona GES Zona Puesto de Trabajo Zona Screening Zona Instrumentación Ambiente Zona Seguridad	Reapertura GES Zona Identificación Documento Zona Empleador Zona Centro de Trabajo Zona GES Zona Datos Reapertura Zona Seguridad
1	Identificación de peligro Zona Identificación Documento Zona Empleador Zona Centro de Trabajo Zona Presencia Peligro Zona Seguridad	Evaluación Cualitativa Zona Identificación Documento Zona Empleador Zona Centro de Trabajo Zona GES Zona Caracterización Cualitativa Zona Evaluación Ambiental Zona Seguridad
2	Encuesta Agente de Riesgo Zona Identificación Documento Zona Empleador Zona Centro de Trabajo Zona Área de Trabajo Zona Puesto Trabajo Zona Encuesta Agente Riesgo Zona Seguridad	Evaluación Cuantitativa Zona Identificación Documento Zona Empleador Zona Centro de Trabajo Zona Área de Trabajo Zona GES Zona Puesto de Trabajo Cuantificado Zona Medición Cuantitativa Zona Evaluación Ambiental Zona Seguridad
3		Vigilancia de Exposición Zona Identificación Documento Zona Empleador Zona Centro de Trabajo Zona GES Zona Evaluación Ambiental Zona Identificación del Trabajador Zona Vigilancia Exposición Zona Seguridad
4	Listado Trabajadores GES Zona Identificación Documento Zona Empleador Zona Centro de Trabajo Zona GES Zona Evaluación Ambiental Zona Listado de Trabajadores Zona Seguridad	Encuesta Salud Trabajador Zona Identificación Documento Zona Empleador Zona Centro de Trabajo Zona GES Zona Identificación del Trabajador Zona Encuesta de Salud Estándar Zona Encuesta de Salud Específica Zona Seguridad
5	Recomendación de medidas Zona Identificación Documento Zona Empleador Zona Centro de Trabajo Zona GES Zona Evaluación ambiental Zona Recomendación de Medidas Zona Seguridad	
6	Eliminación Peligro Zona Identificación Documento Zona Empleador Zona Centro de Trabajo Zona Datos Cierre Zona Seguridad	Prescripción de Medidas Zona Identificación Documento Zona Empleador Zona Centro de Trabajo Zona GES Zona Evaluación Ambiental Zona Prescripción de Medidas Zona Seguridad
7	Verificación de medidas Zona Identificación Documento Zona Empleador Zona Centro de Trabajo Zona GES Zona Evaluación Ambiental Zona Prescripción de Medidas Zona Verificación de Medidas Zona Seguridad	
8	Notificación Autoridad Zona Identificación Documento Zona Empleador Zona Centro de Trabajo Zona GES Zona Notificación Autoridad Zona Seguridad	
9	Cierre Centro de Trabajo Zona Identificación Documento Zona Empleador Zona Centro de Trabajo Zona Datos Cierre Zona Seguridad	Eliminación GES Zona Identificación Documento Zona Empleador Zona Centro de Trabajo Zona GES Zona Datos Cierre Zona Seguridad
	Trabajador no evaluado Zona Identificación Documento Zona Empleador Zona Centro de Trabajo Zona GES Zona Identificación Trabajador Zona Datos Cierre Zona Seguridad	





Documento Electrónico Estudio Previo_Screening

ZONA IDENTIFICACION DE DOCUMENTO (zid)						
NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCION	TAG	TIPO DE DATO	VALIDACIONES	OP	
CUV	<p>Código único de vigilancia para EVAST, caracterizado por, RUN de la empresa evaluada, el RUN del empleador principal donde se encuentra el centro de trabajo y coordenadas georreferenciales.</p> <p>Las coordenadas se deben obtener de la dirección completa en caso de que esta exista, de lo contrario de no existir ésta, utilizar la medición en terreno desde la entrada del centro de trabajo.</p> <p>Para abrir un CUV, este siempre se apertura solo con un e-doc 51.</p>	CUV	STCUV	<p>Se genera para el mismo CUV, tantos e-doc s 51, como Agentes de Riesgo se encuentren presente en el Centro de Trabajo. Por cada Tipo Agente Riesgo nuevo se generará un Tipo Documento =51 y se iniciará con un ID =1 .</p> <p>Se podrá generar un nuevo e-doc 51 (ID=2), para un riesgo determinado, si hubiere ocurrido alguno de los siguientes casos:</p> <p>a) Si el e-doc 51 existente tiene en campo "Presencia peligro"= 2 (No)</p> <p>b) Si en el CUV ya existe e-doc 51 para un Riesgo específico y posteriormente han remitido cualquiera de los siguientes e-docs: 56,57,58 y 59 para ese mismo riesgo.</p> <p>c) Se exceptua de a) y b) cuando Origen= 2 o 3</p>	I	1
Codigo del Organismo Administrador Emisor	Código SISESAT del Organismo Administrador Emisor	Organismo	STOrganismo		IE	1
Fecha Emision Documento Electronico	Fecha Emisión del Documento Electrónico enviado por el Organismo Administrador	Fecha_Emision	DateTime	<p>Validación de Fecha</p> <p>Fecha_Emision <= FechaRecepcionPlataformaEVAST (esta fecha recepción, es manejada internamente por la plataforma SUSESO)</p>	I	1
Folio	Valor que asigna OAL al documento enviado, para su control interno, dicho folio debe ser único para cada documento y no replicables dentro del mismo CUV.	Folio	STTexto	Los Folios de los documento electrónicos deben ser únicos dentro de cada CUV	I	1



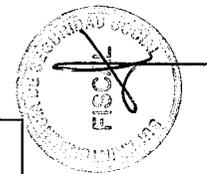
Codigo Agente Riesgo	Corresponde al agente según el listado Europeo de Agentes de riesgo: 2001010001= Ruido (ruido continuo, ruido intermitente, ruido en los líquidos)	Codigo_Agente_Riesgo	STCodigo_agente_enfermedad	Listado Europeo de Agentes de riesgos. Obligatorio, excepto cuando campo: "Tipo Documento" = 57-58-59 o se completa en zona "Presencia de Peligro", campo: "Origen" = 2 o 3	IE	2
Tipo Documento	Corresponde al tipo de documento que se envía, según el Modelo Operativo Específico de EVAST. 51 Identificación de Peligro 56 Eliminación de Peligro 59 Cierre Centro Trabajo 60 Estudio Previo/Screening 62 Evaluación Cuantitativa 64 Listado Trabajadores GES 66 Prescripción de medidas 67 Verificación de medidas 68 Notificación Autoridad 69 Eliminación GES 70 Reapertura de GES 71 Vigilancia de efecto 74 Encuesta de Salud 79 Trabajador No Evaluado	Tipo_Documento	STTipoDocto	Dentro de un CUV+agente riesgo+FGes, los documentos se comportaran segun el agente de riesgo que se trate. <ul style="list-style-type: none"> ● Para recepcionar un e-doc 52, debe existir un e-doc 51 asociado ● Para recepcionar un e-doc 54, debe existir un e-doc 51 asociado o 52 ● Para recepcionar un e-doc 56 debe existir un 51 asociado al agente de riesgo a eliminar ● Para recepcionar un e-doc 57, debe existir un 51 asociado ● Para recepcionar un e-doc 58, debe existir un 57 asociado ● Para recibir un e-doc 59 debe existir un 51 asociado <p>Desde el e-doc 62 en adelante cada documento presenta el campo "Folio Ges" el cual se utilizará como identificador único del GES en referencia.</p> <p>Para un determinado CUV+ARiesgo+FGes, se deben cumplir las siguientes reglas o validaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cada ID de un tipo de documento, inicia en ID=1 y crece secuencialmente. ● Para recepcionar un e-doc 62 , debe existir un 51 o un 52 asociado. ● Para recepcionar un e-doc 64 , debe existir un 62 	I	2



	Las Validaciones de esta Fila son Continuación de Fila anterior			<ul style="list-style-type: none">● Para recepcionar un 70, debe existir un 69 asociado <p>Para cada CUV+ARiesgo+RUT Trabajador; se deben cumplir las siguientes reglas o validaciones::</p> <ul style="list-style-type: none">● Para e-doc 71 o 79, la primera evaluacion de salud de ese RUT Trabajador, el ID debe comenzar en 1 y debe crecer secuencialmente dentro de cada circuito o secuencia.● Para recepcionar un e-doc 71, debe existir un 64● Para recepcionar un e-doc 72, debe existir un 64● Para recepcionar un e-doc 79, debe existir un 64● Al recepcionar un e-doc 56, posteriormente solo se recepcionará un e-doc=57, 58, 59, 64 ,69, 71, 72,79 y un eventual nuevo 51 para ese Riesgo.● Al recepcionar un e-doc 57, posteriormente se aceptarán e-doc de este OA.● Al recepcionar un e-doc 59, posteriormente solo se recepcionarán los e-doc= 57, 58, 64, 71, 72 y 79 y un eventual nuevo e-doc 51● Al recepcionar un e-doc 69, posteriormente solo se recepcionarán, con respecto a ese GES, los e-doc= 56, 57, 58, 59, 64, 71, 72 y 79.		
ID Documento	Código de identificación asignado por OAL, perteneciente a un tipo documento enviado a SUSESO. Se deberá asignar un numero correlativo, incremental para cada documento, por tipo de documento, partiendo en 1, al interior de un expediente CUV.	ID_Documento	PositiveInteger	El ID Documento asociado debe existir, debe ser válido, para ese Tipo Documento.	1	1



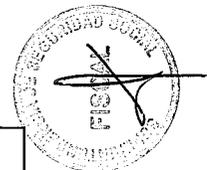
<p>Tipo Documento Asociado</p>	<p>Corresponde al tipo de documento (STTipoDocto) que genera o da origen al documento que se esta enviando, de acuerdo a reglas definida por flujo de documentos del Modelo Operativo Especifico de EVAST para PREXOR.</p> <p>Como regla de asociación y validación entre documentos, se debe considerar que un e-doc enviado siempre debe estar asociado al ultimo tipo documento asociado remitido.</p> <p>Es de responsabilidad del OA colocar el "Tipo documento asociado" y el "ID documento asociado".</p> <p>El sistema validará, la existencia, dentro del CUV, de tal e-doc, para dicho Agente de Riesgo; esto es, la existencia de: CUV+ARiesgo+FGes+ Tipo Doc Asoc.</p>	<p>Tipo_Documento_Associado</p>	<p>STTipoDocto</p>	<p>Corresponde a campo obligatorio cuando tipo_documento ≠ 51</p> <p>Dentro de un CUV+ARiesgo, se deben cumplir las siguientes reglas o validaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el campo " Tipo Documento" = 56, campo "Tipo Docto asociado" debe ser 51 - Si el campo " Tipo Documento" = 59, campo "Tipo Docto asociado" debe ser 51, - Si el campo " Tipo Documento" = 57, campo "Tipo Docto asociado" debe ser 51 - Si el campo " Tipo Documento" = 58, campo "Tipo Docto asociado" debe ser 57 - Si el campo " Tipo Documento" = 62, campo "Tipo Docto asociado" debe ser 51 o 62 - Si el campo " Tipo Documento" = 64, campo "Tipo Docto asociado" debe ser un 62 - Si el campo " Tipo Documento" = 66, campo "Tipo Docto asociado" debe ser 62 - Si el campo " Tipo Documento" = 68, campo "Tipo Docto asociado" debe ser, 62 o 67 - Si el campo " Tipo Documento" = 69, campo "Tipo Docto asociado" debe ser, 62 <p>- Si el campo " Tipo Documento" = 71, campo "Tipo Docto asociado" debe ser 64. Cuando sea la primera evaluacion de salud de ese RUT, el ID debe iniciarse en 1 y debe crecer secuencialmente dentro de cada</p>	<p>1</p>	<p>2</p>
<p>ID Documento Asociado</p>	<p>Es el numero (ID_Documento) asignado al documento que genera o da origen al documento que se esta enviando y relacionado al tipo de documento asociado(Número asignado por el OAL).</p>	<p>ID_Documento_Associada</p>		<p>Corresponde a campo obligatorio excepto cuando tipo_documento = 51 y abre CUV.</p> <p>El ID Documento asociado debe existir, debe ser válido, para ese Tipo Documento.</p>	<p>1</p>	<p>2</p>
<p>CT RESPONSABLE OA</p>	<p>Corresponde al profesional responsable del OAL que realiza el levantamiento de información de cada documento.(prevencionista, higienista, medico, etc.). Complex Type que incluye Rut, Nombres, Apellido paterno, Apellidos materno, Correo Electrónico</p>	<p>CTResponsableOA</p>	<p>PositiveInteger</p>		<p>1</p>	<p>1</p>



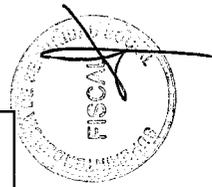
Rut Responsable	Corresponde al RUT del responsable del OA	Rut_Profesional_OA	CTResponsableOA	Expresion regular "[0-9]{1,8}-([0-9] K)" Modulo 11	I	1
Apellido Paterno Responsable	Corresponde al apellido paterno del responsable del OA	Apellidopat_Profesional_OA	STRut		I	1
Apellido Materno Responsable	Corresponde al apellido materno del responsable del OA	Apellidomat_Profesional_OA	STTexto		I	1
Nombres Responsable	Corresponde a los nombres del responsable del OA	Nombres_Profesional_OA	STTexto		I	1
Responsable Correo Profesional	Corresponde al correo electrónico del responsable del OA	Correo_Profesional_OA	STEmail	Segun expresion regular	I	1
ZONA EMPLEADOR (zem)						
ZONA CENTRO DE TRABAJO (zct)						
ZONA ÁREA TRABAJO (zat)						
NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCION	TAG	TIPO DE DATO	VALIDACIONES	OP	
CT CARACTERISTICAS AREA TRABAJO	Características generales del recinto donde se realiza la tarea					
Nombre Area	Nombre Área	Nombre_Area	STtexto		I	1
Ambiente del area de trabajo	Ambiente del área de trabajo 1=Cerrado 2=Abierto 3=Semi abierto	Ambiente_area_trabajo	STAmbienteAreaTrabajo		I	1
CT Estructura del area						
Descripción Area Trabajo	Descripción Área Trabajo Corresponde registrar como mínimo las dimensiones y materiales de la estructura del área de trabajo	Descripción Area Trabajo	STtexto		I	1
Numero Trabajadores Área Trabajo	Numero Trabajadores Área Trabajo	Numero_Trabajadores_Area_Trabajo	nonegativeInteger	>=1	I	1
ZONA GRUPO EXPOSICION SIMILAR (zges)						
NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCION	TAG	TIPO DE DATO	VALIDACIONES	OP	
Folio GES	Numero secuencial, incremental, asignado por el Organismo Administrador de la Ley, que designa al GES y el que se debe mantener cada vez que se referencia a ese GES en los distintos documentos.	Folio_GES	PositiveInteger	La secuencia de e-doc definida por el documento de inte	I	3
CTDefinicionGES	Corresponde a la caracterización del GES, compuesta por: Nombre GES, Área Trabajo GES, Proceso GES, Tarea GES, Cargos (s) GES y número de trabajadores GES.	Definicion_GES	CTDefinicionGES		I	3



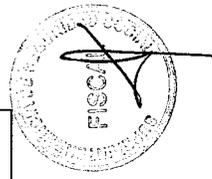
Nombre GES	Nombre asignado por el organismo administrador al Grupo de Exposición Similar. Este nombre GES tiene que estar en conocimiento del empleador. El grupo puede definirse a partir de 1 trabajador	Nombre_GES	STtexto			3
Area Trabajo GES	El área de trabajo es un atributo del grupo de exposición similar, da cuenta del lugar y de una referencia espacial del área en la cual se desempeña el GES. y se deben registrar separados por coma", "	Area_Trabajo_GES	STtexto			3
Proceso GES	El proceso es un atributo del grupo de exposición similar, asignado por el organismo administrador en concordancia con la designación que la empresa le atribuye al proceso operacional evaluado. Se debe registrar además maquinaria o equipo utilizado, según corresponda. y se deben registrar separados por coma", "	Proceso_GES	STtexto			3
Tarea GES	La tarea es un atributo del grupo de exposición similar que nombra la (s) actividad (es) que ejecuta el grupo de exposición similar y se deben registrar separados por coma", "	Tarea_GES	STtexto			3
Cargos o puesto de trabajo Empresa	Cargo (s) contractual (es) u operativo denominado por la empresa. Se deben registrar todos los cargos que constituyen el GES, que puede ser sólo uno, y se deben registrar separados por coma", "	Cargo_Empresa_GES	STtexto			3
Número Trabajadores GES	N° de total trabajadores del GES.	Numero_Trabajadores	nonegativeInteger	>=1		3
ZONA PUESTO TRABAJO O CARGO (zpt)						
NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCION	TAG	TIPO DE DATO	VALIDACIONES	OPC	
CT Puesto Trabajo o cargo	Corresponde a la caracterización del Puesto Trabajo, compuesta por: Nombre Puesto Trabajo, Proceso Puesto Trabajo, número de trabajadores Puesto Trabajo y Tipo Exposición. Son n repeticiones					
Nombre Puesto Trabajo o cargo	Corresponde a la zona de la actividad laboral, donde las tareas que ejecuta pueden ser fijas o móviles. Nombre asignado por el organismo administrador o la Entidad empleadora, al Puesto Trabajo. Este nombre del Puesto Trabajo o cargo tiene que estar consensuado con empleador.	Nombre_Puesto_Trabajo	STtexto			1



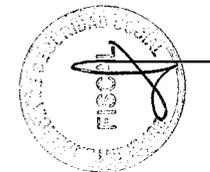
Proceso Puesto Trabajo o cargo	Describir el proceso del Puesto Trabajo o cargo, asignado por el organismo administrador en concordancia con la designación que la empresa le atribuye al proceso operacional evaluado. Se debe registrar además maquinaria o equipo utilizado, según corresponda.	Proceso_Puesto_Trabajo	STtexto		I	1
Número Trabajadores Cargo o puesto de trabajo	Nº de total de trabajadores por cada cargo o puesto de trabajo identificado que será evaluado	Numero_Trabajadores_Puesto_Trabajo	nonegativeInteger	>=1	I	1
Tipo exposición a ruido	Tipo de exposición a ruido Características del Tipo de exposición a ruido del trabajador en el puesto de trabajo 1= Directa 2= Indirecta (fuentes de ruido complementaria) 3= Ambas	Tipo_exposición_a_ruido	STTipoExposiciónARuido		IE	1
CT TAREA DEL CARGO O PUESTO	n repeticiones por cada Puesto de Trabajo					
Nombre Tarea	Nombre Tarea	Nombre_Tarea	STtexto		I	1
Tiempo Tarea	Tiempo Tarea Se refiere al tiempo de cada tarea	Tiempo_Tarea	PositiveInteger		I	1
Tipo Fuentes de ruido	Tipo Fuentes de ruido 1= Directa 2= Indirecta 3= Ambas	Tipo_Fuentes_ruido	STTipoFuentesRuido		I	2
Tarea con ciclo	Tarea con ciclo El puesto de trabajo o cargo presenta tarea con ciclo 1=si 2=no 3=ambas	Tarea_con_ciclo	STSiNoAmbas		I	1
Movilidad Trabajador	Movilidad del trabajador respecto de la tarea 1= fijo (no se mueve respecto de la fuente) 2= móvil (transita por 1 o mas fuentes de ruido)	Movilidad_Trabajador	STMovilidadTrabajador		I	1
CTMaquinaria/Equipo						
Maquinaria/Equipo Si/No	Maquinaria/Equipo Si/No 1= Si 2= No	STMaquinariaEquipoSiNo	STSiNo		IE	1
Descripción maquinaria o equipo	Descripción Maquinaria o equipos generadores de ruido Corresponde a la referencia que permite identificar la maquina, equipo o herramienta. (Fuente de ruido) ej., esmeril de 5 kg marca xcvl ubicación y área de influencia	Descripción_Maquinaria	String		I	1
CTMateriaPrima						



Materia prima	Materia prima 1= Si 2= No	Materia_prima	STSiNo		IE	1
Materia prima	Materia prima Corresponde a la materia prima utilizada en el tiempo de la tarea Ejemplo, varios torneros pero con materias prima distintas. Torchado, Acero inoxidable	Materia_prima	String		I	2
ZONA SCREENING (zs)						
NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCION	TAG	TIPO DE DATO	VALIDACIONES	OP	
CTCaracterizacion(Medicion)						
Medición Peor Condición	Medición Peor Condición: 1= Si 2= No	Medición_Peor_Condición	STMediciónPeorCondición		I	1
Motivo de no medir peor condicion	Motivo de no medir peor condición Corresponde a la justificación de no medir en la peor condición	Motivo_no_medir_peor_condicion	String	Se llena solo para opción= 2	I	2
CT SCREENING						
Fecha Screening	Fecha Screening	Fecha_Screening	Date	Validaciones de Fecha Fecha_Screening<= FechaRepcionPlataformaEVAST Formato Fecha: 2016-01-01 Fecha Screening>= Fecha_Emision e-doc asociado, dentro del CUV para ese Agente de Riesgo y Ges	I	1
Fecha Entrega Informe Screening	Fecha Entrega Informe Screening	Fecha_Entrega_Informe_Screening	Date	Validaciones de Fecha Fecha_Entrega_Informe_Screening<= FechaRepcionPlataformaEVAST Formato Fecha: 2016-01-01 Fecha Entrega Informe Screening>=Fecha Evaluacion_C	I	1
CTMedicionScreening						
Hasta 2 Mediciones						
Tipo de ruido	1= Estable, fluctuante (continuo) 2= Impulsivo	Tipo_ruido	STTipoRuido		I	1
Resultado Medición Screening	Resultado Medición Screening	Resultado_Medición_Screening	Decimal		I	1
Unidad Medida	1=Laeq (dBA) 2=NPS (dBCpeak)	Unidad_Medida	STUnidadMedida	Si Tipo Ruido =1 entonces, llenar con 1 Sino, llenar con 2	I	1
CT REsponsible OA						

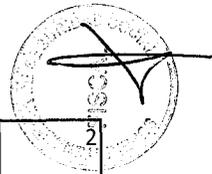


Rut Responsable OA	Rut Responsable OA Corresponde a quien ejecuta la acción, quien realiza el screening, independiente que sea de empresa contratista al OA	Rut_Profesional_OA	STRut	Expresion regular "[0-9]{1,8}-([0-9] K)" Modulo 11		1
Apellido Paterno Responsable OA	Corresponde al apellido paterno del responsable del OA	Apellidoopat_Profesional_OA	STTexto			1
Apellido Materno Responsable OA	Corresponde al apellido materno del responsable del OA	Apellidomat_Profesional_OA	STTexto			1
Nombres Responsable OA	Corresponde a los nombres del responsable del OA	Nombres_Profesional_OA	STTexto			1
Responsable OA Correo Profesional OA	Corresponde al correo electrónico del responsable del OA	Correo_Profesional_OA	STEmail	Segun expresion regular		1
ZONA INSTRUMENTACIÓN AMBIENTE (zia)						
NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TAG	TIPO DE DATO	VALIDACIONES		OPC
CTInstrumentacionAmbiente	repeticiones de instrumento					
Tipo de Instrumento	Tipo de Instrumento; 1= Dosímetro de Ruido 2= Sonómetro 3= Dosímetro con 2 canales 4= Calibrador Acústico	Tipo_Instrumento	STTipoInstrumento			1
CTCertificación Equipo						
Numero de Certificado de Calibración Equipo	Numero de Certificado de Calibración Equipo Numero y letra	Numero_Certificado_Calibración_Equipo	STtexto			1
Fecha de calibración	Fecha de calibración	Fecha_calibración	Date			1
Nombre Entidad acreditadora de laboratorio	Nombre Entidad acreditadora de laboratorio	Nombre_Entidad_Acreditadora_Laboratorio	STtexto			1

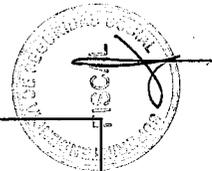


Documento Electrónico Evaluación Cuantitativa

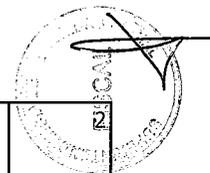
ZONA IDENTIFICACION DE DOCUMENTO (zid)						
NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCION	TAG	TIPO DE DATO	VALIDACIONES	OPCIONALIDAD	
CUV	Código único de vigilancia para EVAST, caracterizado por, RUN de la empresa evaluada, el RUN del empleador principal donde se encuentra el centro de trabajo y coordenadas georreferenciales. Las coordenadas se deben obtener de la dirección completa en caso de que esta exista, de lo contrario de no existir ésta, utilizar la medición en terreno desde la entrada del centro de trabajo. Para abrir un CUV, este siempre se apertura solo con un e-doc. 51.	CUV	STCUV	Se genera para el mismo CUV, tantos e-doc s 51, como Agentes de Riesgo se encuentren presente en el Centro de Trabajo. Por cada Tipo Agente Riesgo nuevo se generará un Tipo Documento =51 y se iniciará con un ID =1. Se podrá generar un nuevo e-doc 51 (ID=2), para un riesgo determinado, si hubiere ocurrido alguno de los siguientes casos: a) Si el e-doc 51 existente tiene en campo "Presencia peligro"= 2 (No) b) Si en el CUV ya existe e-doc 51 para un Riesgo específico y posteriormente han remitido cualquiera de los siguientes e-docs: 56,57,58 y 59 para ese mismo riesgo.	I	1
Codigo del Organismo Administrador Emisor	Código SISESAT del Organismo Administrador Emisor	Organismo	STOrganismo		IE	1
Fecha Emision Documento Electronico	Fecha Emisión del Documento Electrónico enviado por el Organismo Administrador	Fecha_Emision	DateTime	Validación de Fecha Fecha_Emision<= FechaRecepcionPlataformaEVAST (esta fecha recepción, es manjeada internamente por la plataforma SUSESO)	I	1
Folio	Valor que asigna OAL al documento enviado, para su control interno, dicho folio debe ser único para cada documento y no replicables dentro del mismo CUV.	Folio	STTexto	Los Folios de los documento electrónicos deben ser únicos dentro de cada CUV	I	1
Codigo Agente Riesgo	Corresponde al agente según el listado Europeo de Agentes de riesgo: 2001010001= Ruido (ruido continuo, ruido intermitente, ruido en los líquidos)	Codigo_Agente_Riesgo	STCodigo_agente_enfermedad	Listado Europeo de Agentes de riesgos. Obligatorio, excepto cuando campo: "Tipo Documento" = 57-58-59 o se completa en zona "Presencia de Peligro", campo: "Origen" = 2 o 3	IE	2



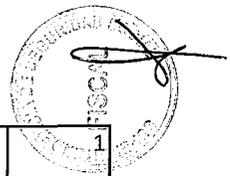
Tipo Documento	Corresponde al tipo de documento que se envía, según el Modelo Operativo Específico de EVAST. 51 Identificación de Peligro 56 Eliminación de Peligro 59 Cierre Centro Trabajo 60 Estudio Previo/Screening 62 Evaluación Cuantitativa 64 Listado Trabajadores GES 66 Prescripción de medidas 67 Verificación de medidas 68 Notificación Autoridad 69 Eliminación GES 70 Reapertura de GES 71 Vigilancia de efecto 74 Encuesta de Salud 79 Trabajador No Evaluado	Tipo_Documento	STTipoDocto	Dentro de un CUV+agente riesgo+FGes, los documentos se comportaran segun el agente de riesgo que se trate. <ul style="list-style-type: none">• Para recepcionar un e-doc 52, debe existir un e-doc 51 asociado• Para recepcionar un e-doc 54, debe existir un e-doc 51 asociado o 52• Para recepcionar un e-doc 56 debe existir un 51 asociado al agente de riesgo a eliminar• Para recepcionar un e-doc 57, debe existir un 51 asociado• Para recepcionar un e-doc 58, debe existir un 57 asociado• Para recibir un e-doc 59 debe existir un 51 asociado <p>Desde el e-doc 62 en adelante cada documento presenta el campo "Folio Ges" el cual se utilizará como identificador único del GES en referencia.</p> <p>Para un determinado CUV+ARiesgo+FGes, se deben cumplir las siguientes reglas o validaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cada ID de un tipo de documento, inicia en ID=1 y crece secuencialmente.• Para recepcionar un e-doc 62 , debe existir un 51 o un 52 asociado.• Para recepcionar un e-doc 64 , debe existir un 62 asociado.• De existir un e-doc 62, el e-doc 64 debe estar asociado a él.	1
----------------	---	----------------	-------------	--	---



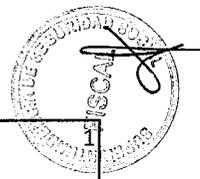
	Las Validaciones de esta Fila son Continuación de Fila anterior			<ul style="list-style-type: none">• Para recepcionar un 70, debe existir un 69 asociado <p>Para cada CUV+ARiesgo+RUT Trabajador; se deben cumplir las siguientes reglas o validaciones::</p> <ul style="list-style-type: none">• Para e-doc 71 o 79, la primera evaluacion de salud de ese RUT Trabajador, el ID debe comenzar en 1 y debe crecer secuencialmente dentro de cada circuito o secuencia.• Para recepcionar un e-doc 71, debe existir un 64• Para recepcionar un e-doc 72, debe existir un 64• Para recepcionar un e-doc 79, debe existir un 64• Al recepcionar un e-doc 56, posteriormente solo se recepcionará un e-doc=57, 58, 59, 64 ,69, 71, 72,79 y un eventual nuevo 51 para ese Riesgo.• Al recepcionar un e-doc 57, se aceptarán e-doc de este OA.• Al recepcionar un e-doc 59, posteriormente solo se recepcionarán los e-doc= 57, 58, 64, 71, 72 y 79 y un eventual nuevo e-doc 51• Al recepcionar un e-doc 69, posteriormente solo se recepcionarán, con respecto a ese GES, los e-doc= 56, 57, 58, 59, 64, 71, 72 y 79.		
ID Documento	Código de identificación asignado por OAL, perteneciente a un tipo documento enviado a SUSESO. Se deberá asignar un numero correlativo, incremental para cada documento, por tipo de documento, partiendo en 1, al interior de un expediente CUV.	ID_Documento	PositiveInteger	El ID Documento asociado debe existir, debe ser válido, para ese Tipo Documento.		1



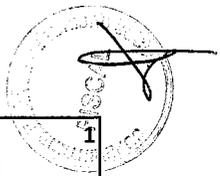
Tipo Documento Asociado	<p>Corresponde al tipo de documento (STTipoDocto) que genera o da origen al documento que se esta enviando, de acuerdo a reglas definida por flujo de documentos del Modelo Operativo Especifico de EVAST para PREXOR.</p> <p>Como regla de asociaci3n y validaci3n entre documentos, se debe considerar que un e-doc. enviado siempre debe estar asociado al ultimo tipo documento asociado remitido.</p> <p>Es de responsabilidad del OA colocar el "Tipo documento asociado" y el "ID documento asociado".</p> <p>El sistema validar3, la existencia, dentro del CUV, de tal e-doc., para dicho Agente de Riesgo; esto es, la existencia de: CUV+ARiesgo+FGes+ Tipo Doc Asoc.</p>	Tipo_Documento_Aso- ciado	STTipoDocto	<p>Corresponde a campo obligatorio cuando tipo_documento ≠ 51</p> <p>Dentro de un CUV+ARiesgo, se deben cumplir las siguientes reglas o validaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si el campo " Tipo Documento " = 56, campo "Tipo Docto asociado" debe ser 51 - Si el campo " Tipo Documento " = 59, campo "Tipo Docto asociado" debe ser 51, - Si el campo " Tipo Documento " = 57, campo "Tipo Docto asociado" debe ser 51 - Si el campo " Tipo Documento " = 58, campo "Tipo Docto asociado" debe ser 57 - Si el campo " Tipo Documento " = 62, campo "Tipo Docto asociado" debe ser 51 o 62 - Si el campo " Tipo Documento " = 64, campo "Tipo Docto asociado" debe ser un 62 - Si el campo " Tipo Documento " = 66, campo "Tipo Docto asociado" debe ser 62 - Si el campo " Tipo Documento " = 68, campo "Tipo Docto asociado" debe ser, 62 o 67 - Si el campo " Tipo Documento " = 69, campo "Tipo Docto asociado" debe ser, 62 - Si el campo " Tipo Documento " = 71, campo "Tipo Docto asociado" debe ser 64. Cuando sea la primera evaluacion de salud de ese RUT, el ID debe iniciarse en 1 y debe crecer secuencialmente dentro de cada circuito o secuencia. - Si el campo " Tipo Documento " = 79, campo "Tipo Docto asociado" debe ser 64. Cuando sea la primera (2
ID Documento Asociado	Es el numero (ID_Documento) asignado al documento que genera o da origen al documento que se esta enviando y relacionado al tipo de documento asociado(Numero asignado por el OAL).	ID_Documento_Aso- ciado		<p>Corresponde a campo obligatorio excepto cuando tipo_documento = 51 y abre CUV.</p> <p>El ID Documento asociado debe existir, debe ser v3lido para ese Tipo Documento</p>		2
CT RESPONSABLE OA	<p>Corresponde al profesional responsable del OAL que realiza el levantamiento de informaci3n de cada documento.(prevencionista, higienista, medico, etc..).</p> <p>Complex Type que incluye Rut, Nombres, Apellido paterno, Apellidos materno, Correo Electr3nico</p>	CTResponsableOA	PositiveInteger			1
Rut Responsable	Corresponde al RUT del responsable del OA	Rut_Profesional_OA	CTResponsableOA	Expresion regular "[0-9]{1,8}-([0-9] K)" Modulo 11		1



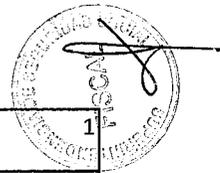
Apellido Paterno Responsable	Corresponde al apellido paterno del responsable del OA	Apellidopat_Profesional_OA	STRut			1
Apellido Materno Responsable	Corresponde al apellido materno del responsable del OA	Apellidomat_Profesional_OA	STTexto			1
Nombres Responsable	Corresponde a los nombres del responsable del OA	Nombres_Profesional_OA	STTexto			1
Responsable Correo Profesional	Corresponde al correo electrónico del responsable del OA	Correo_Profesional_OA	STEmail	Segun expresion regular		1
ZONA EMPLEADOR (zem)						
NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCION	TAG	TIPO DE DATO	VALIDACIONES	OPCIONALIDAD	
Rut Empleador	Corresponde a RUN empresa evaluada por el Organismo Administrador	Rut_Empleador	STRut	Expresion regular "[0-9]{1,8}-([0-9] K)" Modulo 11		1
Razon Social	Corresponde a nombre de la razón social, empresa evaluada (No al nombre de fantasía).	Razon_Social	STTexto			1
CT DIRECCION EMPLEADOR		DireccionEmpleador	CTDireccionEmpleador			1
Tipo Calle	Se refiere al tipo de calle correspondiente a la dirección de la casa matriz. 1=Avenida 2=Calle 3=Pasaje	Tipo_Calle	STTipoCalle			1
Nombre Calle	Corresponde al nombre de la calle correspondiente a la dirección de la casa matriz.	Nombre_calle	STTexto			1
Numero	Corresponde al numero correspondiente a la dirección de la casa matriz. Si la calle, avenida o pasaje no tiene numero, debe ponerse "0".	Numero	STTexto			1
Resto Direccion	Corresponde otros datos que orienten a la dirección de la casa matriz. Si no hay mas datos, puede dejarse en blanco.	Resto_Direccion	String			3
Localidad	Corresponde a la localidad correspondiente a la dirección de la casa matriz. Si no se ubica en una localidad, este campo puede dejarse en blanco.	Localidad	String			3
Comuna	Corresponde al código de la comuna correspondiente a la dirección de la casa matriz.	Comuna	STCodigo_comuna			1
Codigo CIU Empleador Evaluado	Corresponde al código CIU de Empleador evaluado de acuerdo a CIU.CL	CIU_Empleador_Evaluado	STCIU	CIU.CL	E	1
CIU Texto o Giro Empleador evaluado	Descripción CIU coloquial Texto o Giro del Empleador Evaluado	CIU_Giro_Empleador_Evaluado	STTexto			1
Carácter Organización	Naturaleza publica privada de la empresa 1 = Publica 2= Privada	Caracter Organización	STPropiedad_empresa		E	1



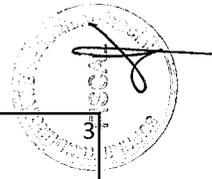
N° Total Trabajadores Propios	Total trabajadores propios empresa evaluada	n_Trabajadores_Propios	positiveInteger	>=1, n_trabajadores_propios = n_trabajadores_hombre + n_trabajadores_mujer		1
Numero Trabajadores Hombres	Total trabajadores hombres empresa evaluada	n_Trabajadores_Hombre	nonnegativeInteger	>=0		1
Numero Trabajadores Mujer	Total trabajadores mujer empresa evaluada	n_Trabajadores_Mujer	nonnegativeInteger	>=0		1
Reglamento de Higiene y Seguridad	Existe Reglamento interno de Higiene y Seguridad 1=si 2=no 3= no corresponde	Reglam_Hig_Seg	STSiNoNc		IE	2
Reglamento de Higiene y Seguridad incorpora agente de riesgo	Reglamento de Higiene y Seguridad incorpora Agente de Riesgo 1=si 2=no 3= no corresponde	Reglam_Hig_Seg_Agen_Ries	STSiNoNc	Si campo ="Reglam_Hig_Seg "=1, este campo es obligatorio	IE	2
Reglamento de Orden Higiene y Seguridad	Reglamento de Orden Higiene y Seguridad . 1=si 2=no 3= no corresponde	Reglam_Ord_Seg	STSiNoNc		IE	2
Reglamento de Orden Higiene y Seguridad incorpora Agente de riesgo	Reglamento de Orden Higiene y Seguridad incorpora Agente de riesgo 1=si 2=no 3= no corresponde	Reglam_Ord_Seg_Agen_Ries	STSiNoNc	Si campo ="Reglam_Ord_Seg "=1, este campo es obligatorio	IE	2
Depto. Prevencion Riesgos	Depto. Prevención Riesgos. Para las empresas según el tamaño y actividad económica que establece la normativa. No corresponde (Nc) se utiliza cuando la norma no es aplicable a la empresa. En el caso que no le sea exigible a la empresa y esta lo presenta, entonces respuesta es 1=Si. 1=Si 2=No	Depto_Prev_Riesgos	STSiNoNc		IE	1
ZONA CENTRO DE TRABAJO (zct)						
NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCION	TAG	TIPO DE DATO	VALIDACIONES		OPCIONALIDAD



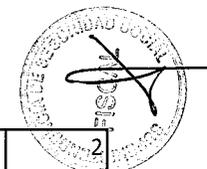
Estado Centro Trabajo	1= Activo 2= Caduco	Estado_Centro_Trabajo	STEstadoCentroTrabajo	Cuando este campo "Estado Centro Trabajo" presenta opción 2= Caduco, los siguientes campos no son obligatorios: Zona datos cierre: Fecha Cierre; Zona Empleador: Resto Dirección, Localidad, Carácter Organización, Numero Trabajadores Hombres, Numero Trabajadores Mujer, Reglamento de Higiene y Seguridad, Reglamento de Higiene y Seguridad incorpora agente de riesgo, Reglamento de Orden Higiene y Seguridad, Reglamento de Orden Higiene y Seguridad incorpora Agente de riesgo, Depto. Prevención Riesgos; Zona Centro de trabajo: Tipo Empresa, Resto dirección, Localidad, Descripción Actividad Centro Trabajo, N° Total Trabajadores CT, N° Trabajadores Hombres CT, N° Trabajadores Mujer CT, Comité Paritario Constituido, Experto Prevención Riesgos, Experto Prevención Riesgos-Horas Semana dedicación al CT, Fecha Inicio Centro Trabajo, Centro de trabajo con fecha de cierre conocida, Fecha Término Centro Trabajo.		1
Rut Empleador Principal	Rut Empleador Principal (el que Contrata, Subcontrata, etc.). Puede corresponder a la misma empresa evaluada o bien a una mandante que contrata o subcontrata. Se considera a RUN empleador principal a la empresa dueña del lugar donde esta prestando servicios el empleador evaluado.	Rut_Empleador_Principal	STRut	Expresion regular "[0-9]{1,8}-([0-9] K)" Modulo 11		1
Nombre Empleador Principal	Corresponde al nombre asociado al RUN del campo anterior, empresa dueña del lugar donde esta prestando servicios el empleador evaluado.	Nombre_Empleador_Principal	STTexto			1
Correlativo Proyecto/contrato	Corresponde al numero correlativo que se le asigna a un contrato/proyecto que se encuentran en un mismo centro de trabajo. sirve para diferenciar los proyectos existentes en un mismo centro d trabajo. Este campo será de responsabilidad de uso de los organismos administradores. Dado que la plataforma SUSESO/EVAST no generará CUV diferentes para proyectos diferentes que se encuentren en el mismo centro de trabajo y coincidan con los cuatro criterios, el organismo administrador o empresas con administración delegada deberán indicar con un correlativo secuencial ascendente en el campo "Correlativo Proyecto/contrato" cada proyecto existente dentro de ese mismo	Correlativo_Proyecto_contrato	PositiveInteger			1



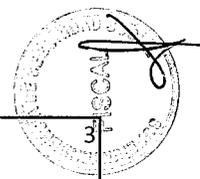
Nombre Centro de Trabajo	Nombre que le asigna la empresa evaluada, al centro de trabajo donde se desempeñan los trabajadores evaluados	Nombre_Centro_Trabajo	STTexto		I	1
Tipo Empresa	Rol que ejerce la empresa evaluada en el centro de trabajo: 1=Principal 2=Contratista 3=Subcontratista 4= Servicios Transitorios	Tipo_Empresa	STTipo_empresa	Si campo "estado centro trabajo" es = 1, campo obligatorio	IE	2
CT Centro Trabajo geolocalizacion	CT Geolocalización se refiere a la ubicación geográfica del CT (coordenadas: Latitud, Longitud). Su obtención corresponde a la referencia gmaps de acuerdo a la dirección. En caso de no contar con dirección, medida en el acceso principal del centro de trabajo. Ej. latitud: -33.4404190, longitud: -70.6564402	Geolocalizacion	CTGeolocalizacion	N° decimal, positivo o negativo, compuesto por 2 enteros y 7 decimales Ej. latitud: -33.4404190 longitud: -70.6564402 Para efecto de la creación del CUV, considera hasta 6 decimales, tanto en la Latitud como en la Longitud.	I	1
X (Latitud)	Se refiere a la coordenada de latitud correspondiente a la geolocalización o ubicación geográfica del CT. Su obtención corresponde a la referencia gmaps de acuerdo a la dirección de dicho CT. En caso de no contar con dirección, esta se debe obtener en la ubicación del acceso principal del centro de trabajo. Ej. latitud: -33.4404192 Con detalle de 7 decimales	Geo_Latitud	STCoordenada	N° decimal, positivo o negativo, compuesto por 2 enteros y 7 decimales Ej. latitud: -33.4404192 Por expresion regular. Para efecto de la creación del CUV, considera hasta 6 decimales, tanto en la Latitud como en la Longitud.	I	1
Y (Longitud)	Se refiere a la coordenada de longitud correspondiente a la geolocalización o ubicación geográfica del CT. Su obtención corresponde a la referencia gmaps de acuerdo a la dirección de dicho CT. En caso de no contar con dirección, esta se debe obtener en la ubicación del acceso principal del centro de trabajo. Ej. longitud: -70.6564402 Con detalle de 7 decimales.	Geo_Longitud	STCoordenada	N° decimal, positivo o negativo, compuesto por 3 (tres) enteros y 7 decimales Ej. longitud: -70.6564402. Por expresion regular. Para efecto de la creación del CUV, considera hasta 6 decimales, tanto en la Latitud como en la Longitud.	I	1
CT DIRECCION CENTRO TRABAJO	La dirección del CT, corresponderá a al lugar donde se encuentran los trabajadores evaluados. Dicho lugar es la dirección de la empresa dueña de las dependencias. Complex Type que incluye Tipo Calle, nombre calle, numero, resto dirección, localidad, comuna y resto dirección y que se detallan a continuación	DireccionCentroTrabajo	CTDireccionCentro Trabajo		I	1
Tipo calle	Se refiere al tipo de calle correspondiente a la dirección del centro de trabajo evaluado 1=Avenida 2=Calle 3=Pasaje	Tipo_Calle_ct	STTipoCalle		I	1
Nombre calle	Corresponde al nombre de la calle de la dirección del centro de trabajo evaluado	Nombre_Calle_ct	STTexto		I	1
Numero	Corresponde al numero de la dirección del CT evaluado. Si la calle, avenida o pasaje no tiene numero, debe ponerse "0".	Numero_ct	STTexto		I	1



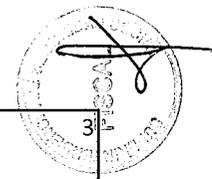
Resto direccion	Corresponde otros datos que orienten a la dirección del centro de trabajo evaluado. Si no hay mas datos, puede dejarse en blanco.	Resto_Direccion_ct	String		I	3
Localidad	Corresponde a la localidad de la dirección del centro de trabajo evaluado. Si no se ubica en una localidad, este campo puede dejarse en blanco.	Localidad_ct	String		I	3
Comuna	Corresponde al código de la comuna de la dirección del centro de trabajo evaluado.	Comuna_ct	STCodigo_comuna		IE	1
Descripcion Actividad Centro Trabajo	Descripción de la actividad o servicio que desarrollan los trabajadores evaluados. Y que no necesariamente corresponde a la descripción del CIU de el empleador evaluado.	Descripcion_Actividad_Trabajadores_ct	STTexto		I	1
N° Total Trabajadores CT	Numero Total Trabajadores en el Centro de Trabajo del Empleador Evaluado.	n_Trabajadores_Propios_ct	PositiveInteger	>=1, n_trabajadores_propios_ct = n_trabajadores_hombre_ct + n_trabajadores_mujer_ct Si campo "estado centro trabajo" es = 1, campo obligatorio	I	2
N° Trabajadores Hombres CT	Numero de Trabajadores Hombres en el Centro de Trabajo del Empleador Evaluado.	n_Trabajadores_Hombre_ct	nonnegativeInteger	>=0 Si campo "estado centro trabajo" es = 1, campo obligatorio	I	2
N° Trabajadores Mujer CT	Numero de Trabajadores Mujeres en el Centro de Trabajo de la Empresa Evaluada	n_Trabajadores_Mujer_ct	nonnegativeInteger	>=0 Si campo "estado centro trabajo" es = 1, campo obligatorio	I	2
Comité Paritario Constituido	¿La empresa evaluada cuenta con un Comité paritario constituido en el centro de trabajo o está representada en un comité constituido en la faena? 1=SI 2=NO 2=No Corresponde	Com_Par_Constituido	STSiNoNc	Si campo "estado centro trabajo" es = 1, campo obligatorio	IE	2
Experto Prevencion Riesgos	¿Cuenta con Experto en Prevención Riesgos en el centro de trabajo? Experto en Prevención Riesgos 1=SI (propio o facilitado por mandante) 2= No	Experto_Prevencion_Riesgos	STSiNo	Si campo "estado centro trabajo" es = 1, campo obligatorio	IE	2
Experto Prevencion Riesgos-Horas Semana dedicacion al CT	Dedicación del experto en prevención de riesgos al centro de trabajo medida en horas/semana.	Horas_Semana_Dedicacion_CT	PositiveInteger	Obligatorio, cuando el campo:"Experto Prevencion Riesgos" =1 Si campo "estado centro trabajo" es = 1, campo obligatorio	I	2



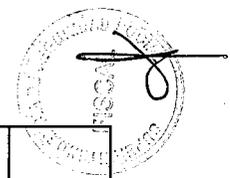
Fecha Inicio Centro Trabajo	Fecha de Inicio de actividades en el CT o fecha de inicio de faena (la mas reciente de ellas) . Si se desconoce el día y el mes debe registrar al menos el año de inicio faena.	Fecha_Inicio_CT	Date	Validaciones de Fecha Fecha_Inicio_CT<=Fecha_Termino Fecha_Inicio_CT<=FechaRecepcionPlataformaEVAST Formato Fecha: 2016-01-01 Si campo "estado centro trabajo" es = 1, campo obligatorio	I	2
Centro de trabajo con fecha de cierre conocida	Tiene fecha termino de cierre del CT o de contrato, actividad o faena. 1=SI 2=NO	Tiene_Fech_Term	STSiNo		IE	1
Fecha Término Centro Trabajo	Fecha termino de cierre del CT, o de contrato, actividad o faena. Si se desconoce el día y el mes debe registrar al menos el año de término de faena.	Fecha_Termino_CT	Date	Obligatorio si campo "Tiene_Fech_Term" =1 Validaciones de Fecha Fecha_Inicio_CT<=Fecha_Termino Formato Fecha: 2016-01-01	I	2
ZONA ÁREA TRABAJO (zat)						
NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCION	TAG	TIPO DE DATO	VALIDACIONES	OPCIO	
CTCaracterísticasAreaTrabajo	Características generales del recinto donde se realiza la tarea					
Nombre Area	Nombre Área	Nombre_Area	STtexto		I	1
Ambiente del area de trabajo	Ambiente del área de trabajo 1=Cerrado 2=Abierto 3=Semi abierto	Ambiente_area_trabajo	STAmbienteAreaTrabajo		I	1
CTEstructura del area						
Descripción Area Trabajo	Descripción Área Trabajo Corresponde registrar como mínimo las dimensiones y materiales de la estructura del área de trabajo	Descripción Area Trabajo	STtexto		I	1
Numero Trabajadores Área Trabajo	Numero Trabajadores Área Trabajo	Numero_Trabajadores Area Trabajo	nonegativeInteger	>=1	I	1
ZONA GRUPO EXPOSICION SIMILAR (zges)						
NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCION	TAG	TIPO DE DATO	VALIDACIONES	OPCIONALIDAD	



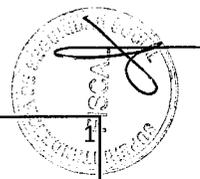
Folio GES	Numero secuencial, incremental, asignado por el Organismo Administrador de la Ley, que designa al GES y el que se debe mantener cada vez que se referencia a ese GES en los distintos documentos.	Folio_GES	PositiveInteger	La secuencia de e-doc definida por el documento de interacción cuyas validaciones están descritas en esta Planilla, en Tipo Docto+Id Docto y Tipo Docto+Id Docto asociados, son aplicables por GES. Considerar que cada GES se identifica de manera única con el campo "Folio GES". Dicho de otra manera, al llegar un nuevo e-doc, CUV+Agente Riesgo+Tipo Documento+ID Documento+ Folio GES, su e-doc asociado deberá ser el último recepcionado y que le corresponda por secuencia, manteniendo dicho "Folio GES". Entiendase ultimo recepcionado aquel cuya fecha "FechaRepcionPlataformaEVAST" sea la mas reciente.		3
CTDefinicionGES	Corresponde a la caracterización del GES, compuesta por: Nombre GES, Área Trabajo GES, Proceso GES, Tarea GES, Cargos (s) GES y número de trabajadores GES.	Definicion_GES	CTDefinicionGES			3
Nombre GES	Nombre asignado por el organismo administrador al Grupo de Exposición Similar. Este nombre GES tiene que estar en conocimiento del empleador. El grupo puede definirse a partir de 1 trabajador	Nombre_GES	STtexto			3
Area Trabajo GES	El área de trabajo es un atributo del grupo de exposición similar, da cuenta del lugar y de una referencia espacial del área en la cual se desempeña el GES. y se deben registrar separados por coma", "	Area_Trabajo_GES	STtexto			3
Proceso GES	El proceso es un atributo del grupo de exposición similar, asignado por el organismo administrador en concordancia con la designación que la empresa le atribuye al proceso operacional evaluado. Se debe registrar además maquinaria o equipo utilizado, según corresponda. y se deben registrar separados por coma", "	Proceso_GES	STtexto			3
Tarea GES	La tarea es un atributo del grupo de exposición similar que nombra la (s) actividad (es) que ejecuta el grupo de exposición similar y se deben registrar separados por coma", "	Tarea_GES	STtexto			3



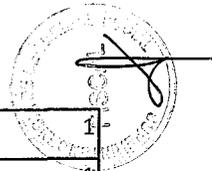
Cargos o puesto de trabajo Empresa GES	Cargo (s) contractual (es) u operativo denominado por la empresa. Se deben registrar todos los cargos que constituyen el GES, que puede ser sólo uno, y se deben registrar separados por coma", ".	Cargo_Empresa_GES	STtexto		I	3
Número Trabajadores GES	N° de total trabajadores del GES evaluado.	Numero_Trabajadores_GES	nonegativeInteger	>=1	I	3
ZONA PUESTO TRABAJO O CARGO (zpt)						
NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCION	TAG	TIPO DE DATO	VALIDACIONES	OPCIO	
CT Puesto Trabajo o cargo	Corresponde a la caracterización del Puesto Trabajo, compuesta por: Nombre Puesto Trabajo, Proceso Puesto Trabajo, número de trabajadores Puesto Trabajo y Tipo Exposición. Son n repeticiones				I	1
Nombre Puesto Trabajo o cargo	Corresponde a la zona de la actividad laboral, donde las tareas que ejecuta pueden ser fijas o móviles. Nombre asignado por el organismo administrador o la Entidad empleadora, al Puesto Trabajo. Este nombre del Puesto Trabajo o cargo, tiene que estar consensuado con empleador.	Nombre_Puesto_Trabajo	STtexto		I	1
Proceso Puesto Trabajo o cargo	Describir el proceso del Puesto Trabajo o cargo, asignado por el organismo administrador en concordancia con la designación que la empresa le atribuye al proceso operacional evaluado. Se debe registrar además maquinaria o equipo utilizado, según corresponda.	Proceso_Puesto_Trabajo	STtexto		I	1
Número Trabajadores Cargo o puesto de trabajo	N° de total de trabajadores por cada cargo o puesto de trabajo identificado que será evaluado	Numero_Trabajadores_Puesto_Trabajo	nonegativeInteger	>=1	I	1
Tipo exposición a ruido	Tipo de exposición a ruido Características del Tipo de exposición a ruido del trabajador en el puesto de trabajo 1= Directa 2= Indirecta (fuentes de ruido complementaria) 3= Ambas	Tipo_exposición_a_ruido	STTipoExposiciónARuido		IE	1
CTMedicionPuestotrabajo	n repeticiones, de acuerdo al Tipo Medición					
Parametro Medición	Tipo Medición: 1= Nivel de Presión Continua Equivalente 2= Dosis diaria de Exposición a Ruido (DRD) 3= Ruido Impulsivo NPS en dB(C) Peak	Tipo_Medición	STTipoMedición		I	1
Valor	Valor	Valor			I	1
Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad_Medida	STUnidadMedida		I	1



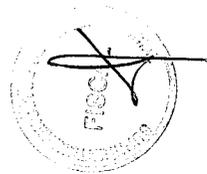
CT TAREA DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO	n repeticiones por cada Puesto de Trabajo					
Nombre Tarea	Nombre Tarea	Nombre_Tarea	STtexto		I	1
Tiempo Tarea	Tiempo Tarea Se refiere al tiempo de cada tarea	Tiempo_Tarea	Positivelnteger		I	1
Tipo Fuentes de ruido	Tipo Fuentes de ruido 1= Directa 2= Indirecta 3= Ambas	Tipo_Fuentes_ruido	STTipoFuentesRuido		I	2
Tarea con ciclo	Tarea con ciclo El puesto de trabajo o cargo presenta tarea con ciclo 1=si 2=no 3=ambas	Tarae_con_ciclo	STSiNoAmbas		I	1
Movilidad Trabajador	Movilidad del trabajador respecto de la tarea 1= fijo (no se mueve respecto de la fuente) 2= móvil (transita por 1 o mas fuentes de ruido)	Movilidad_Trabajador	STMovilidadTrabajador		I	1
CTMaquinaria/Equipo						
Maquinaria/Equipo Si/No	Maquinaria/Equipo Si/No 1= Si 2= No	STMaquinariaEquipoSiNo	STSiNo		IE	1
Descripción maquinaria o equipo	Descripción Maquinaria o equipos generadores de ruido Corresponde a la referencia que permite identificar la maquina, equipo o herramienta. (Fuente de ruido) ej., esmeril de 5 kg marca xcvl ubicación y área de influencia	Descripción_Maquinaria_Equipo	String		I	1
CTMateriaPrima						
Materia prima	Materia prima 1= Si 2= No	Materia_prima	STSiNo		IE	1
Materia prima	Materia prima Corresponde a la materia prima utilizada en el tiempo de la tarea Ejemplo, varios torneros pero con materias prima distintas. Torchado, Acero inoxidable	Materia_prima	String		I	2
ZONA MEDICION CUANTITATIVA (zmc)						
NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCION	TAG	TIPO DE DATO	VALIDACIONES	OPCIO	



Fecha Evaluacion_C	Fecha Evaluación	Fecha_Evaluacion_C	Date	Validaciones de Fecha Fecha Evaluacion_C<= FechaRecepcionPlataformaEVA Formato Fecha: 2016-01-01		1
Fecha Entrega Informe Empresa_C	Fecha entrega de informe resultado a empresa	Fecha_Entrega_Informe_Empresa_C	Date	Validaciones de Fecha Fecha_Entrega_Informe_Empresa_C<= FechaRecepcionPlataformaEVA Formato Fecha: 2016-01-01 Fecha Entrega Informe Empresa_C>=Fecha Evaluacion_C		1
CTMedicionValor RepresentativoGES	n repeticiones, de acuerdo al Tipo Medición					
Parametro Medición	Tipo Medición: 1= Nivel de Presión Continua Equivalente 2= Dosis diaria de Exposición a Ruido (DRD) 3= Ruido Impulsivo NPS en dB(C) Peak	Tipo_Medición	STTipoMedición			1
Valor	Valor	Valor				1
Unidad de Medida	Unidad de Medida	Unidad_Medida	STUnidadMedida			1
Criterio Valor Representativo GES	Criterio Valor Representativo GES, corresponde a el criterio utilizado por el evaluador para determinar el o los valores representativos del GES. Ejemplo sílice: Valor más alto	Criterio_Valor_Representativo_GES	STTexto			1
ZONA EVALUACION AMBIENTAL (zea)						
NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCION	TAG	TIPO DE DATO	VALIDACIONES	OPCIO	
Nivel Riesgo GES	Nivel Riesgo GES, en el caso de Agente de Ruido, corresponde al Nivel de seguimiento: 0 = <82dB(A) 1 = 82dB(A)<= NPSeq8h<= 85dB(A) o 50% <= DRD <= 100% 2= 85dB(A) < NPSeq8h<= 95dB(A) o 100% < DRD<= 1000% 3= NPSeq8h > 95dB(A) o DRD > 1000%	Nivel_Riesgo_GES	STNivel_Riesgo_C			1
Ingreso Vigilancia Salud GES	Ingreso Vigilancia Salud GES Establece si el Grupo de Exposición evaluado ingresa a programa de vigilancia de salud 1=Si 2=No	Ingreso_Vigilancia_Salud_GES	STSino			1

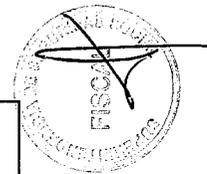


CT Responsable OA						1
Rut Responsable OA	Corresponde al RUT del responsable del OA Corresponde a quien ejecuta la acción, quien realiza el screening, independiente que sea de empresa contratista al OA	Rut_Profesional_OA	STRut	Expresion regular "[0-9]{1,8}-([0-9] K)" Modulo 11		1
Apellido Paterno Responsable OA	Corresponde al apellido paterno del responsable del OA	Apellidoopat_Profesional_OA	STTexto			1
Apellido Materno Responsable OA	Corresponde al apellido materno del responsable del OA	Apellidoomat_Profesional_OA	STTexto			1
Nombres Responsable OA	Corresponde a los nombres del responsable del OA	Nombres_Profesional_OA	STTexto			1
Responsable OA Correo Profesional OA	Corresponde al correo electrónico del responsable del OA	Correo_Profesional_OA	STEmail	Segun expresion regular		1
CTInstrumentacionAmbiente	Por Puesto Trabajo					
Tipo de Instrumento	Tipo de Instrumento; 1= Dosímetro de Ruido 2= Sonómetro 3= Dosímetro con 2 canales 4= Calibrador Acústico	Tipo_Instrumento	STTipoInstrumento			1
CTCertificación Equipo						
Numero de Certificado de Calibración Equipo	Numero de Certificado de Calibración Equipo Numero y letra	Numero_Certificado_Calibración_Equipo	STtexto			1
Fecha de calibración	Fecha de calibración	Fecha_calibración	Date			1
Nombre Entidad acreditadora de laboratorio	Nombre Entidad acreditadora de laboratorio	Nombre_Entidad_Acreditadora_Laboratorio	STtexto			1



Documento Electrónico Vigilancia de Efecto

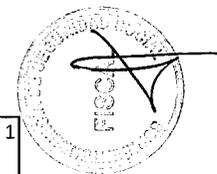
ZONA VIGILANCIA DE EFECTO (zve)						
NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCION	TAG	TIPO DE DATO	VALIDACIONES	OPCIO	
Tipo Vigilancia Efecto	Corresponde al momento en que se realiza la evaluación con respecto a la exposición: 1= Inmediata al inicio de la exposición. 2= Durante la exposición 3=Inmediata al término de exposición 4=Posterior al fin de la exposición	Tipo_Vigilancia_Efecto	STTipoevaluacionvigilanciaefecto		IE	1
Origen Examen Evaluacion	Corresponde al origen del examen 1= Nueva toma de exámenes para evaluación 2= Revalidación Exámenes de evaluación Pre ocupacional 3= Revalidación Exámenes de evaluación Ocupacional 4= Revalidación Examen de Vigilancia desde otro Organismo Administrador 5= Revalidación Examen Vigilancia Efecto del mismo organismo administrador (por cambio de empresa/cambio de GES dentro de la misma empresa)	Origen_Examen_evaluacion	STOrigenExamenEvaluacion		IE	1
Fecha Evaluacion Vigilancia Efecto	Corresponde a la fecha en la que el trabajador realiza el examen de radiografía de tórax. Para revalidar un examen, su fecha de realización debe ser inferior a 1 año, para riesgo sílice.	Fecha_Evaluacion_Vigilancia_Efecto	Date	Validaciones de Fecha Formato Fecha: 2016-01-01 FechaRecepcionPlataformaEVAST>= Fecha Evaluacion Vigilancia Efecto Fecha Evaluacion Vigilancia Efecto>= Fecha emision del e-doc asociado 64	I	1



CT RESULTADO EVALUACION	Corresponde al set de datos donde se reportan los resultados de la evaluación. Complex Type que contiene CTResultadoEvaluacion = CT Resultado Examen(STExamen), CTResultado parámetro =(STParametroExamen, STResultado parametro), Resultado examen, comentario examen, CTConducta Evaluación=(STConclusion, STConductaAdicional, STIndicacion, STPeriodicidadControl), CTMedico= (Rut_Me, Apellido Paterno_Me, Apellido Materno_Me, Nombres_Me), Fecha Entrega Resultado Trabajador.	ResultadosEvaluación	CTResultadoEvaluacion = CT Resultado Examen(STExamen), CTResultado parametro =(STParametroExamen, STResultado parametro) Resultado examen, comentario examen, CTConducta Evaluación=(STConclusion, STConductaAdicional, STIndicacion, STPeriodicidadControl), CTMedico= (Rut_Me, Apellido Paterno_Me, Apellido Materno_Me, Nombres_Me), Fecha Entrega Resultado Trabajador.			
CT Resultado Examen	Corresponde al tipo de examen (es) de salud que se utiliza para evaluar el agente de riesgo	CTResultadoExamen	CTResultado Examen (n veces)		I	1
Examen	Examen Corresponde al registro de los exámenes que conforman la evaluación de salud auditiva que se encuentra detallada en la Lista de exámenes. 11 = 12 =	Examen	STExamen		IE	1
CT resultado parametro (n veces)	Corresponde al set de datos incluyendo los campos "parámetros" que compone un examen utilizado en la evaluación de vigilancia de efecto y el "resultado de cada parámetro". Este CT puede ser enviado n veces según los campos de parámetros y resultados de parámetros que conformen el examen de evaluación de vigilancia de efecto	ResultadoParametro	CTResultado parametro =STParametroExamen, STResultado parametro		I	1
Parametro Examen	Parámetro Examen Corresponde al registro de los parámetros que conforman cada examen de la evaluación de salud auditiva, que se encuentra detallada en la Lista de parámetros de exámenes. 38 = 39 =	Parametro_Examen	STParametroExamen		IE	1
Resultado Parametro	Resultado Parámetro	Resultado_Parametro	STResultado parametro		IE	1
Valor Incapacidad Auditiva	Valor Incapacidad corresponde al valor del resultado de incapacidad de la audiometría efectuada.	Valor Incapacidad			I	1
Unidad medida	Unidad medida valor incapacidad	STUnidadMedida			I	1
Resultado Examen	Resultado Examen. Corresponde al resultado global de la Audiometría. 1=Normal 2= Alterado	Resultado_Examen	STResultadoExamen		I	1



Comentario alteración común en exámenes	En caso de pesquisar hallazgos clínicamente significativos, que no estén dentro de los parámetros especificados, que sean de probable origen común y que posteriormente generen cambio de conducta en la conclusión de la evaluación.	Comentario_Exámen	STTexto		I	1
CT Conducta Evaluación	Complex Type que contiene: "Conclusión " del análisis (normal o alterado) y cual ha sido la "Conducta adicional", "Indicación", "Periodicidad control" expresado en meses.	ConductaEvaluación	CTConducta Evaluación=STConclusion, STConductaAdicional, STIndicacion, STPeriodicidadControl		I	1
Conclusion	1=Evaluación no presenta alteraciones asociada al agente en vigilancia. 2=Evaluación presenta alteración asociada al agente en vigilancia.	Conclusion	STConclusion		IE	1
Hallazgos origen común.	1=No presenta hallazgos que deben ser evaluada por su previsión 2= Presenta hallazgos que deben ser evaluada por su previsión.	HallazgosOrigenComun	STHallazgosOrigenComun		IE	1
Prescripción empresa	1= Se mantiene en programa de vigilancia. 2= Derivación por sospecha de enfermedad laboral. 3= Debe realizar retiro transitorio de exposición. 4= Se puede reintegrar a su puesto de trabajo y continuar en programa de vigilancia. 5= Debe ser retirado de exposición por no presentar aptitud médica para el cargo, hasta completar evaluación por salud común que defina conducta. 6= Debe ser retirado permanentemente por no presentar aptitud médica para el cargo, debido a condición de salud común.	Prescripción empresa	STPrescripciónempresa		I	1
Periodicidad Control	Si "Prescripción a empresa" = 1 o 4, debe registrar en campo "periodicidad control" expresado en meses: 1= 12 meses 2= 24 meses 3= 60 meses 4= 6 meses 5= 36 meses 99= Otro	Periodicidad_Control	STPeriodicidadControl	Se registra, si campo "Prescripcion a empresa" = 1 o 4	I	2
Descripción	Descripción	Descripción	STTexto	Si Periodicidad_Control=99 Llenar este campo	I	2
CT Medico	Corresponde a la identificación del profesional de salud que interpreta el examen, el cual es complex type de apellido paterno, apellido materno, nombres y RUT.	Medico	CTMedico= Rut_Me, Apellido Paterno_Me, Apellido Materno_Me, Nombres_Me		I	1
Rut_Me	Corresponde al RUT del médico evaluador Sin punto con guion y dígito verificador	Rut_Me	STRut	Expresion regular "[0-9]{1,8}-([0-9] K)" Modulo 11	I	1
Apellido Paterno_Me	Corresponde al apellido paterno del profesional medico	Apellido Paterno_Me	STtexto		I	1
Apellido Materno_Me	Corresponde al apellido materno del profesional medico	Apellido Materno_Me	STtexto		I	1
Nombres_Me	Corresponde a los nombres del profesional medico	Nombres_Me	STtexto		I	1

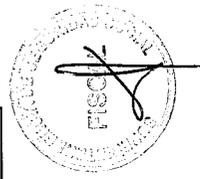


Fecha Entrega Resultado Trabajador	Corresponde a la fecha en la cual el trabajador es notificado de los resultados de su evaluación de vigilancia de efecto, según protocolo de sílice es obligatorio en un plazo de 30 días.	Fecha_Entrega_Trabajador	Date	Si campo "asistencia" = Sí, obligatorio Validaciones de Fecha Fecha_Entrega_Trabajador <= FechaRecepcionPlataformaEVAST Fecha_Entrega_Trabajador >= Fecha_Evaluacion_vigilancia_Efecto Formato Fecha: 2016-01-01 Si en campo exámenes previos =2 y asistencia a examinación = 2, este campo debe estar vacío.		1
ZONA INSTRUMENTACIÓN EXAMENES SALUD (zies)						
NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCIÓN	TAG	TIPO DE DATO	VALIDACIONES	OPCIO	
CT Instrumentos Exámenes Salud	n repeticiones					
Tipo de Instrumento	Tipo de Instrumento Corresponde a los equipos utilizados para la evaluación de salud auditiva 1= Cámara Sonó amortiguada 2= Audiómetro de cámara 3= Audiómetro de terreno 99= Otros	Tipo_Instrumento	STipoInstrumento	Marcará más de uno		1
Descripción Otro Tipo Instrumento	Descripción Otro Tipo Instrumento	Descripción Otro Tipo Instrumento	STtexto	Si Tipo Instrumento = 99 Llenar este campo		2
CT Certificación Equipo						
Numero de Certificado de Calibración Equipo	Numero de Certificado de Calibración Equipo Numero y letra	Numero_Certificado_Calibración_Equipo	STtexto			1
Fecha de calibración	Fecha de calibración	Fecha_calibración	Date			1
Nombre Entidad acreditadora de laboratorio	Nombre Entidad acreditadora de laboratorio	Nombre_Entidad_Acreditadora_Laboratorio	STtexto			1

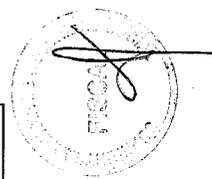


Documento Electrónico Encuesta de Salud

ZONA IDENTIFICACION TRABAJADOR (zit)					
NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCION	TAG	TIPO DE DATO	VALIDACIONES	OPCIONALIDAD
CT PERSONA EVAST	<i>La identificación de un trabajador esta compuesto por un CTpersonaEVAST Complex type que contiene RUN, Apellido Paterno, Apellido materno, nombres, fecha nacimiento, edad, sexo, país nacionalidad, cargo denominado por la empresa (cargos que conforman el GES)</i>	<i>PersonaEVAST</i>	<i>CTpersonaEVAST</i>		
Rut Trabajador	Rut Trabajador	Rut_Trabajador	STRut		1
Edad	Corresponde a la edad del trabajador expuesto	Edad_EVAST	PositiveInteger	15<= Edad <=120	3
Fecha de nacimiento	Corresponde a la fecha de nacimiento del trabajador expuesto	Fecha_Nac_EVAST	Date	La fecha de nacimiento debe ser acorde a la edad registrada en campo anterior. Validaciones de Fecha Formato Fecha: 2016-01-01	3
Apellido Paterno	Corresponde al apellido paterno del trabajador expuesto	Apellido_Paterno_EVAST	STTexto		1
Apellido Materno	Corresponde al apellido materno del trabajador expuesto	Apellido_Materno_EVAST	STTexto		1
Nombres	Corresponde a los nombres del trabajador expuesto	Nombres_EVAST	STTexto		1
Sexo	Corresponde al sexo del trabajador expuesto 1=hombre; 2=mujer	Sexo_EVAST	STSexo		1
País Nacionalidad	1:Chileno 2: Extranjero	País Nacionalidad_EVAST	STPaisNacionalidadEvast		1
Cargo o puesto de trabajo	Cargo (s) contractual (es) u operativo o puesto de trabajo denominado por la empresa.	Cargo_Empresa_GES	STTexto		1
CTDirección	Corresponde al conjunto de datos de dirección de SISESAT			CT del SISESAT	
ZONA ENCUESTA DE SALUD ESTANDAR (zese)					
NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCION	TAG	TIPO DE DATO	VALIDACIONES	OPCIONALIDAD
Antigüedad Puesto Trabajo/Cargo	Antigüedad Puesto Trabajo/Cargo Se refiere a la Antigüedad en el Puesto de Trabajo o cargo Colocar cantidad en años	Antigüedad_en_Puesto_Trabajo_cargo	positiveInteger		1
CTHabitos					
CTFumador					



Fumador	Fumador 1= si 2=no	Fumador	STSiNo			1
Numero de cigarrillos por día	Numero de cigarrillos por día	Numero_cigarrillos_por_día	positivelInteger	Si "Fumador" = 1 Llenar este campo		2
CTIngestaAlcohol						
Ingesta de Alcohol	Ingesta de Alcohol 1=si 2=no	Ingesta_Alcohol	STSiNo			1
Cantidad ingesta Alcohol	Cantidad ingesta Alcohol Indicar cantidad en ml	Cantidad_ingesta_Alcohol	Decimal	Si "Ingesta de Alcohol" = 1 Llenar este campo		2
CTConsumoDroga						
Consumo de Droga	1= si 2=no	Consumo_Droga	STSiNo			3
Tipo de Droga	Tipo de Droga 1= No consume droga 2=marihuana 3= cocaína 4= anfetaminas 5= éxtasis 6= opiáceos 99= Otro	Tipo_Droga	STTipoDroga	Si "Consumo de Droga" = 1 Llenar este campo: Del tipo Checkbox, multiple		2
Descripción_Otra_Tipo de Droga	Descripción_Otra_Tipo de Droga	Descripción_Otra_Tipo de Droga	STtexto	Si "Tipo de Droga" = 99 Llenar este campo		2
CTAntecedentesMorbidos						
Enfermedad crónica	Enfermedad crónica 1= Sin Presencia Enfermedad Crónica 2=Hipertensión Arterial 3=Diabetes Mellitus 4=Hipotiroidismo 5=Enfermedad Renal 6=Obesidad mórbida 7=Enfermedad Neurológica 8=Alergias	Enfermedad_crónica	STEnfermedadCrónica	Del tipo Checkbox, multiple		1
Descripcion Otra Enfermedad cronica	Descripción Otra Enfermedad crónica	Descripcion Otra Enfermedad cronica	STDescripcionOtraEnfermedadCronica	Si "Enfermedad crónica" = 99 Llenar este campo		2
ZONA ENCUESTA SALUD ESPECIFICA (zSE)						
NOMBRE DE CAMPO	DESCRIPCION	TAG	TIPO DE DATO	VALIDACIONES		OPCIONALIDAD
CTAntecedentesExposiciónRuido						
Uso Protector Auditivo	Uso Protector Auditivo 1= Si 2=No	Uso_Protector_Auditivo	STSiNo			1
CTSolventesOrganicos						



Solventes Organicos	Solventes Orgánicos 1=Sin Presencia Solventes Orgánicos 2=Tolueno 3=Xileno 4=Estireno 99=Otra	Solventes_Organicos	STSolventesOrganicos	Del tipo Checkbox, multiple		1
Descripción Otro Solvente Organico	Descripción Otro Solvente Orgánico Descripción del grupo químico del Solvente	Descripción Otro Solvente Organico	STTexto	Si "Solventes"=99 llenar este campo		2
CTQuimicosIndustriales						
Quimicos Industriales	Químicos Industriales 1= Sin Presencia Químicos Industriales 2=Plomo 3=Mercurio 4=Monóxido de Carbono 99=Otra	Quimicos_Industriales	STQuimicosIndustriales	Del tipo Checkbox, multiple		1
Descripción Otros Quimicos Industriales	Descripción Otros Químicos Industriales	Descripción_Otros_Quimicos_Industriales	STTexto	Si "Quimicos Industriales"=99 llenar este campo		2
CTOtras ExposicionesLaborales						
Otras Exposiciones Laborales	Otras Exposiciones Laborales 1=Sin Presencia Otras Exposiciones Laborales 2=Vibraciones 3=Barotrauma 99= Otra	Otras Exposiciones Laborales	STOtrasExposicionesLaborales			3
Describir Otras Exposiciones Laborales	Describir Otras Exposiciones Laborales	Descrtibir Otras Exposiciones Laborales	String			3
CT ExposicionRuidoExtraLaboral						
	n repeticiones Corresponde a campos exposición a ruido extra laboral y frecuencia de exposición (4 siguientes campos)					
Exposición a Ruido Extra laboral	Exposición a Ruido Extra laboral 1= Si Exposición a Ruido Extra laboral 2=Discoteca 3=Caza 4=Motorismo 5=Reproductor de música personal 6=Servicio militar con armas de fuego 99=Otra	Exposición_Ruido_Extra_laboral	STExposicARuidoExtraLaboral			1
Describir Otra Exposición Ruido Extra laboral	Describir Otra Exposición Ruido Extra laboral	Describir_Otra_Exposición_Ruido_Extra_Laboral	STtexto	Si "Exposición a Ruido Extra laboral"= 99 Llenar este campo		2
Frecuencia a Exposición Extra laboral	Frecuencia a Exposición 1= Diaria 2= Semanal 3= Mensual 99=Otra	Frecuencia_A_Exposición_Extra_Lab	STFrecuenciaAExposición_Extra_Lab	Si "Exposición a Ruido Extra laboral"<> 1 Llenar este campo		1



Describir Otra Frecuencia Exposición Extra Laboral	Describir Otra Frecuencia Exposición Extra Laboral	Describir Otra Frecuencia Exposición Extra Laboral	STtexto	Si "Frecuencia a Exposición Extra laboral"= 99 Llenar este campo		2
CTAntecedenetesOtologicos						
Antecedentes Otologicos	Antecedentes Otológicos: 1= Si Antecedentes Otológicos 2=Cúfenos o tinitas 3=Acufenos o tinitus 4=Vértigo 5=Otalgia 6=Otorrea 7=Otorragia 8=Traumatismo acústico agudo 9=Tratamiento con antituberculoso 10=Uso de Salicilatos 11=Tratamiento con aminoglucocidos 12=Tratamiento Cisplatino 13=Enfermedades diagnosticadas por Otorrino laringólogo	Antecedentes_Otologicos	STAntecedentesOtologicos	Del tipo Checkbox, multiple		1
Descripción de Otros antecedentes otologicos	Descripción de Otros antecedentes otológicos	Descripción_Otros_Antecedentes_Otologicos	STtexto	Si Antecedentes otologicos = 99 Llenar este campo		2
Detallar Enfermedades diagnosticadas	Detallar Enfermedades diagnosticadas por otorrino laringólogo	Detallar_Enferme_diagnost_ORL	String			1
Enfermedades Generales con afectación ótica	Enfermedades Generales padecidas con posible afectación ética. En caso de déficit auditivo actual 1=No tiene déficit auditivo actual 2=Traumatismo craneales 3=Paperas 4=Tuberculosis 5=Intervención quirúrgica 6=Sarampión 7=Rubeola 8=fiebre tifoidea	Enferme_Grales_con_afectación_ótica	STEnfermeGralesConAfectaciónOtica	Del tipo Checkbox, multiple		1

Lista de Parametros

Listado de Exámenes	
1	Radiografía de Torax OIT Análoga
2	Radiografía de Torax OIT Digital
3	Tomografía axial computarizada
4	Ultrasonografía
5	Resonancia Magnética
6	Examen de Sangre (suero o plasma)
7	Examen de Orina
8	Examen Medico (Clínico)
9	Encuestas de Salud
10	Encuesta riesgo específico
11	Audiometria de Base OI Aereos
12	Audiometria de Seguimiento OI Aereos
13	Audiometria de Confirmación OI Aereos
14	Audiometria de Egreso OI Aereos
16	Audiometria de Base OD Aereos
17	Audiometria de Seguimiento OD Aereos
18	Audiometria de Confirmación OD Aereos
19	Audiometria de Egreso OD Aereos
20	Audiometria de Base OI Oseo
21	Audiometria de Seguimiento OI Oseo
22	Audiometria de Confirmación OI Aereos
23	Audiometria de Egreso OI Aereos
24	Audiometria de Base OI Aereos
25	Audiometria de Seguimiento OI Aereos
26	Audiometria de Confirmación OI Aereos
27	Audiometria de Egreso OI Aereos
28	Otoscopia OI
29	Otoscopia OD

Lista Periodicidad Control	
1	12 meses
2	24 meses
3	60 meses
4	6 meses
5	36 meses
99	Otro

Listado Parametro de Exámenes	
1	Calidad,
2	Opacidades pequeñas
3	Profusion
4	Opacidades Grandes
5	Acetilcolinesterasa eritrocitaria
6	Acetilcolinesterasa plasmatica
7	Acetona
8	acido fenilgloxilico
9	acido Hipurico
10	acido mandelico
11	acido Metilhipurico
12	acido tiazolidin carboxilico
13	acido tricloracetico
14	tricloroetanol
15	Arsenico
16	Benceno
17	Cadmio
18	carboxihemoglobina
19	Ciclohexanol
20	Cromo
21	etilbenceno
22	fenol
23	hexano
24	Ion bromuro
25	Lindano
26	manganeso
27	mercurio
28	metanol
29	metiletilcetona
30	metilisobultilcetona
31	metil-n-butilcetona
32	pcf libre plasma
33	pcf total
34	selenio
35	Tiempo de Protrombina
36	tiocianatos
37	2,5 hexanodiona
38	Tono (frecuencias)
39	Intensidad
40	Conducto Auditivo
41	Membrana Timpanica
42	Oido Externo



Lista de Parametros

Lista Unidad de tipo de Examen (Resultado)	
1	Es 1,2 --> 1: numero 1,2,3 y 4
2	pueden tomar los valores:p,q,r,s,t,u
3	pueden tomar los valores:0,1,2,3
4	Es 1,2 --> 4: Numero 0 o letras A,B o C
5	%
6	Segundos
7	mg/l
8	Puntos (para encuestas con puntaje)
9	mg/100ml
10	ig/gcreat
11	mg/gcreat
12	ig/100ml
13	Conducto Auditivo Normal
14	completo
15	semi completo
16	Membrana Timpanica Normal
17	Membrana Timpanica Alterada
18	Membrana Timpanica con ruptura
19	Conducto auditivo externo irritado
20	Oido supurando
21	Inflamación o eczema del oido externo

Unidades de Medidas Evaluaciones Ambientales	
1	mg/m3
2	fibras/cc
3	p.p.m.
4	fibras/cm3
5	°C
6	K (kelvin)
7	°F
8	minutos
9	nm
10	kcal/h
11	cd/m2
12	J/cm2
13	Mw/cm2
14	TGBH
15	m/seg2
16	dBA (Npseq)
17	dbCpeak
18	AeqTP
19	LUX
20	mSv
21	rem
22	atm
23	Horas

Parametro de Exámenes	
1	mg/m3
2	fibras/cc
3	p.p.m.
4	fibras/cm3
5	°C
6	K (kelvin)
7	°F
8	minutos
9	nm
10	kcal/h
11	cd/m2
12	J/cm2
13	Mw/cm2
14	TGBH
15	m/seg2
16	dB
17	dBA (Npseq)
18	dbCpeak
19	AeqTP
20	LUX
21	mSv
22	rem
23	atm
24	Segundo
25	Hz

